



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 910

Bogotá, D. C., viernes, 21 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 09 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de agosto de 2016

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*  
*Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabralas Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name **Vásquez Iván Leónidas**  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

### Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cepeda Castro Iván  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 López Maya Alexander  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Serpa Uribe Horacio  
 17.08.2016

Resolución No. 020 De 17 AGO. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 16 de agosto de 2016, el Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**, solicita autorización para salir del país, con destino a la Ciudad de la Habana entre el 16 y el 29 de agosto de 2016, con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República, en torno al proceso de terminación del conflicto que se adelanta en esta ciudad.

Que mediante oficio fechado el 17 de agosto de 2016, el abogado de la Presidencia del Senador **YAIR LEONARDO FONSECA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE** a partir del 17 de agosto al 29 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorizar en Comisión oficial al Honorable **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE** a partir del 17 de agosto al 29 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República.

Sin que el mismo ocasionase gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las



**LABORATORIO DE SUEÑO**  
**CLÍNICA DE MARLY**  
 Calle 50 # 6- 67. Bogotá. Teléfono 3436600 Extensión: 1219 - 2219

**REPORTE DE POLISOMNOGRAMA**

Nombre	ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA				
Fecha	06/08/2016	No. Identificación	117013868		
Empresa	Colasantas	Médico que Remite	Dr. Mario Muñoz		
Edad	77 años	Realiza el estudio	Fl. Nathalia Arias		
Peso (Kg)	118	Talla (m)	1.79	IMC	36.8
				Perimetro cuello	42

**Resumen Clínico:**  
 Paciente a quien le solicitan estudio polisomnográfico por sospecha de Síndrome de Apnea Hipopnea Obstructiva de Sueño (SAHOS). Refiere dormir mal; ronquido, Somnolencia diurna; Epworth: 2. Anota antecedente de HTA, RGE, ECV, enfermedad coronaria.

**Aspectos Técnicos:**  
 Con un polisomnógrafo Alica-5 (Respirónica®) se realizó registro continuo de: EEG 3 canales, ECG 2 canales, EMG submentoniano, EMG de bíceps anteriores 2 canales, EKG 3 derivaciones, tiempo de tránsito de pulso, flujo con sensor de presión, movimientos respiratorios abdominales y torácicos, saturación de oxígeno por pulsometría, micrófono pretraqueal, posición corporal y videograbación. Se obtuvo registro durante 497.0 minutos. Se realizó análisis manual de todo el registro.

**Hallazgos del Polisomnograma:**  
 La arquitectura de sueño se caracterizó por una latencia para sueño de 36.0 min, con una latencia de sueño REM 72.5 min. Durmó 442.5 min. de los 497.0 en cama; eficiencia de sueño de 90.9%. Presentó despertares y microarritmias (25.1%) en su mayoría en asocio a los eventos respiratorios. El porcentaje de sueño REM es de 14.0% y profundo de 0.0%.

Las variables respiratorias mostraron apneas e hipopneas las cuales se presentan con un índice severo: 49.8/hora. Dan patrón de respiración central tipo Cheyne Stokes durante 255 minutos, 58% del registro. La saturación de oxígeno promedio en vigilia es: 90%; durante el sueño de: 89%. Los eventos respiratorios causan desaturación de oxígeno, con un valor promedio durante los eventos de 85%, disminuyendo hasta 70%. SpO2 < 85% durante 55.6 minutos. No muestran predominancia durante sueño REM (IAH REM: 29.0 vs IAH en No-REM: 53.0) ni dependencia del supino (IAH supino: 90.6 vs IAH lateral derecho: 35.6). Ronquido en supino.

Permaneció en ritmo sinusal con una frecuencia cardíaca promedio de 70.3 lat/min. El EMG de piernas no mostró actividad anormal.

**Conclusiones:**  
 El polisomnograma de ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA confirma el diagnóstico de respiración central tipo Cheyne Stokes con apneas hipopneas, que causa fragmentación de sueño y desaturación de oxígeno moderada a severa.

Cordialmente  
 Sylvia Pérez M.D.  
 Neumología – Medicina del Sueño

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegarán a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expandirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 11 de Agosto de 2016

Oscar Mauricio Lizcano Arango  
 Presidente

Wair Leonidas Namevarquez  
 Segundo Vicepresidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ  
 Primer Vicepresidente

GREGORIO ELJACH RACHECO  
 Secretario General

Proyecto: Fondo De la Mujer  
 Hanka, Sergio Escobar

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**CLÍNICA DE MARLY**  
 Ciudad de Salud

**IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE**

Tipo y número de identificación: CC 11013868	
Paciente: ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 18/11/1938	Edad: 77 Años
Identificador único: 63560	Financiador: COLASANTAS INTEGRAL (U y H)
Fecha de ingreso: 01/08/2016 15:08	Fecha de egreso:

Página 1 de 1

Fecha: 08/08/2016 12:47 - Sede: CLÍNICA DE MARLY S.A. - Ubicación: PISO TERCERO B

Forma de Hotel - CARDIOLOGIA

examen: ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)

hallazgos: Don ROBERTO presenta ritmo sinusal que alterna con paroxismos de fibrilación auricular; con frecuencia cardíaca promedio de 70 lpm, frecuencia mínima de 56 lpm y máxima de 95 lpm. Ciclo circadiano adecuado. Variabilidad RR disminuida. Bloqueo completo de rama derecha. Bloqueo auriculo ventricular de primer grado intermitente. Ectopia auricular aislada (13) y supraventricular frecuente (6548) con duplas y salvas de taquicardia supraventricular no sostenidas. No presenta cambios dinámicos del ST que sugiera isquemia silente. No refiere síntomas.

**conclusión: Conclusiones:**  
 FIBRILACIÓN AURICULAR PAROXISTICA  
 BLOQUEO COMPLETO DE RAMA DERECHA  
 ECTOPIA VENTRICULAR AISLADA  
 ECTOPIA SUPRAVENTRICULAR FRECUENTE  
 SALVAS DE TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR NO SOSTENIDAS  
 BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE PRIMER GRADO INTERMITENTE

firmado por: EDGAR ALFONSO VARELA GUEVARA, CARDIOLOGIA, Registro 79154784, CC 79154784, el 08/08/2016 2:50

Bogotá D.C 17 de agosto 2016

Señor  
**GREGORIO ELJACHE**  
 Secretario del Senado  
 Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones precisas del senador MARTIN MORALES DIZ, me permito presentar a la mesa directiva de la plenaria del senado la excusa del 17 de agosto por motivos personales

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,  
 MAURICIO LOPEZ ALVAREZ  
 ASESOR UTL

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. 015 De 11 AGO. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 10 de agosto de 2016, el Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, solicita se autorice permiso para asistir a la invitación de WOLA, Advocacy For Human Rights in The Americas en Washington – EEUU. A partir del 14 de agosto al 20 de agosto de 2016.

Que mediante oficio fechado el 11 de agosto de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado YAIR LEONARDO FONSECA siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA a partir del 15 al 19 de agosto de 2016, toda vez asistirá a la invitación de WOLA, Advocacy For Human Rights in The Americas en Washington – EEUU.

Sin que el mismo cause ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA a partir del 15 al 19 de agosto de 2016, toda vez asistirá a la invitación de WOLA, Advocacy For Human Rights in The Americas en Washington – EEUU.

**SENADOR**  
**HORACIO SERPA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá 10 de Agosto 2016

Doctor  
 OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
 Presidente Senado de la República  
 E.S.D.

**ASUNTO: INCAPACIDAD MEDICA SENADOR HORACIO SERPA.**

Cordial Saludo

Por instrucciones del Senador HORACIO SERPA URIBE, me permito para los efectos requeridos allegar lo aludido en el asunto de la referencia.

No siendo más otro el motivo de la presente agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,  
 Andrés Fandiño Bohórquez  
 Secretario Privado  
 H.S. Senador Horacio Serpa

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ-REIMPRESION- INCAPACIDAD MEDICA GENERAL		
Hora: 01:10:14p.m.		
Cliente: 5554274-HORACIO SERPA URIBE		
Convenio: COLSANITAS S.A		
Empresa:		
DURACION (Dias):	Desde:	Hasta:
30	2016/08/01	2016/08/30
Observaciones		
Clase:	SIN INFORMACIÓN	
Manejo:	SIN INFORMACIÓN	
DIAGNOSTICO		
I255	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	
Contingencia:	ENFERMEDAD GENERAL	
PROCEDIMIENTO		
ORDENADO POR:	GONZALEZ ROBLEDO GINA	
52882490		

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:25 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 17 de agosto de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 61, 62 y 63 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 24, 25 y 31 de mayo de 2016 publicada en la *gaceta del Congreso* números: **529, 539 y 540** de 2016.**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.**

Ponentes para Segundo Debate honorables Senadores: *José Alfredo Gnecco Zuleta, Bernardo Miguel Elías Vidal y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.*

#### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 373 de 2016.

Autores: honorables Representantes: *Christian José Moreno Villamizar, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón, Antenor Durán Carrillo, Fernando de la Peña Márquez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Béner León Zambrano Eraso, Carlos Alberto Cuenca Chau, Nilton Córdoba Manyoma, Eloy Chichi Quintero Romero, Sandra Liliana Ortiz Nova.*

**2. Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora: *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

#### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autor: honorable Senador: *Édinson Delgado Ruiz.*

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 57 de 2015 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: *Jaime Enrique Durán Barrera.*

#### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador: *Luis Fernando Duque García.*

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Édinson Delgado Ruiz, Luis Évelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla.*

#### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2015 – 1085 de 2015.

Autor: honorable Senador: *Efraín José Cepeda Sarabia.*

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordi-

nador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

**Autores:** Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez*.

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado,** *por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Ponentes para Segundo Debate:** honorables Senadoras: *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinadora) y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 388 de 2016.

**Autores:** honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* y *Claudia Nayibe López Hernández*.

\*\*\*

**7. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado,** *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.*

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

**Autores:** honorables Senadores: *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

**8. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado,** *por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.*

**Ponentes para Segundo Debate:** honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015 – 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

**Autores:** honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.*

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

**Autor:** Ministra de Relaciones Exteriores: *María Ángela Holguín Cuéllar*.

\*\*\*

**10. Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado,** *por medio del cual se aprueba el “acuerdo entre la República de Colombia y la organización del tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.*

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador, *William Jimmy Chamorro Cruz*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

**Autores:** Señores Ministros: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, *María Ángela Holguín Cuéllar* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor, *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto”.

**Ponentes para Segundo Debate:** honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2016

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2016.

**Autores:** Viceministro de Asuntos multilaterales encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *Francisco Javier Echeverry Lara*, Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en la Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015”

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

**Publicaciones: Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

**Autor:** Ministra de Relaciones Exteriores: *María Ángela Holguín Cuéllar*.

\*\*\*

**13. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno

de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador, *José David Name Cardozo*.

**Publicaciones: Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016

**Autores:** señores Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, *María Ángela Holguín Cuéllar* y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

**Autor:** honorable Senador: *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado,** por la cual se fija el alcance del mandato establecido el inciso 1° del artículo 35 de la Ley 1ª de enero 10 de 1991.

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2016.

**Autor:** honorable Senador: *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*.

\*\*\*

**16. Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado,** por medio de la cual se prohíbe el uso de recursos públicos en espectáculos con animales.

**Ponentes para Segundo Debate:** honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Alexánder López Maya*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*,

*Germán Varón Cotrino, Hernán Francisco Andrade Serrano y Alfredo Rangel Suárez.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 802 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 424 positiva y 431 de 2016 negativa.

**Autor:** honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis La Magna de Envigado, Antioquia y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador: *Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2016 – Texto definitivo 1071 de 2015.

**Autor:** honorable Representante: *Germán Blanco Álvarez.*

\*\*\*

**18. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica 1ª de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.**

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

**Autor:** honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

\*\*\*

**19. Proyecto de ley número 90 de 2015 Senado, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senador: *Jaime Enrique Durán Barrera.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

**Autor:** honorable Senador: *Jorge Eliéser Prieto Riveros.*

\*\*\*

**20. Proyecto de ley número 05 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** honorable Senadora *Susana Correa Borrero.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

**Autores:** honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Jaime Alejandro Amín Hernández, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales Castillo, Ruby Thania Vega de Plazas, Ernesto Macías Tovar, Susana Correa Borrero, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO*

La Primera Vicepresidenta,

*DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Presidente, con ocasión de lo que ocurrió hace ocho días que llegamos acá, por alguna circunstancia a las tres y cuarenta (3:40) de la tarde, pues no quedamos como muy sintonizados con la nueva dinámica de la Mesa Directiva, normalmente aquí se abría el registro entre las tres y cuarto (3:15), tres y veinte (3:20) hasta las tres y media (3:30) y se arrancaba la reunión con quórum a las cuatro (4:00) de la tarde.

Queremos antes de que continuemos el Orden del Día de hoy y el procedimiento de la sesión, que nos aclare ¿cómo va a ser de aquí en adelante?, ¿a qué horas se abrirá el registro?, si se abre a las tres (3:00) de

la tarde en punto, para saberlo y con eso nosotros cuaramos nuestro reloj de pulso y nuestro reloj biológico, y de cumplimiento de nuestros deberes, entonces con el mayor de los gustos, pues nosotros nos ajustamos cuando la Mesa Directiva nos aclare este tipo de procedimientos.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Con mucho gusto, la Mesa Directiva ha trabajado fuertemente en dos escenarios, uno, que ustedes ya lo saben es el tema de tener la mayor asistencia en la Plenaria del Senado, por eso pues, se hacen llamados a lista, permanentemente y podemos decirle al Senado, que la asistencia ha sido bastante buena en el último mes y que estamos muy complacidos con el esfuerzo y el trabajo de todos y cada uno de ustedes.

Lo segundo es la puntualidad, la Mesa Directiva está abriendo siempre a las tres (3:00) de la tarde los martes, siempre a las tres (3:00) de la tarde los miércoles, excepto que se tome la decisión y siempre se abre puntualmente, hoy abrimos a las tres (3:00), hace ocho días abrimos a las tres (3:00), hace tres semanas a las tres (3:00), es decir, este mes siempre hemos abierto a las tres (3:00).

¿Qué tiene que hacer la Mesa Directiva?, la Mesa Directiva pues tiene que cumplir la ley y la ley es muy clara, yo abro a las tres (3:00) y tenemos una hora para que los Senadores asistan y yo no puedo violar la Ley 5ª, el artículo 92, pero cuando se trata de votación y por eso vamos a abrir a votación, para el Orden del Día el término es de media hora, porque las votaciones máximo se abren media hora. Entonces en este momento tenemos quórum deliberatorio, pero no tenemos quórum decisorio, voy abrir a las tres y media (3:30) para votar la proposición de informe y vamos a esperar media hora hasta que se conforme el quórum decisorio, una vez se conforme decidimos.

También hay dos decisiones que se hablaron con los voceros, y yo les pido a la gentes que por favor nos ayuden, que los miércoles no hay constancias, queda muy claro que los miércoles no hay constancia, la idea es que los miércoles vamos a trabajar puntualmente a las tres (3:00) y la idea es terminar lo más temprano posible, obviamente votando los proyectos del Orden del Día, porque los martes estamos, como ustedes lo saben hasta las doce (12:00) de la noche, ayer salimos a las doce (12:00) de la noche, entonces, los miércoles no van a haber constancias, los martes solo hay constancias de tres (3:00), a cinco (5:00) de la tarde, a las cinco de la tarde empiezan los debates.

Los debates solo van a tener como dice la Ley 5ª, dos citantes, de ahora en adelante que también lo hablamos con los voceros, muy importante que lo sepan, el que presente la citación, el debate va a ser por su partido, no se pueden compartir debates de más de dos partidos, excepto que el debate sea importante, eso también lo hablamos con los voceros, yo ya le he contado esto a los voceros y se decidió.

Entonces esas son digamos un poco las, Senador Realpe, las decisiones que hemos tomado con los voceros que además he socializado con cada partido, incluyendo su partido, que hicimos un almuerzo, me falta solo reunirme con Opción Ciudadana, Partido Verde, y el Partido Centro Democrático, pero ya con los demás partidos hemos socializado estas ideas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, cordial saludo a la Mesa Directiva y a los demás colegas. Yo tengo dos inquietudes, mientras usted pone a consideración el Orden del Día. La primera, señor Presidente, desde hace varios días por no decir dos o tres semanas, he venido escuchando en los pasillos del Congreso una muy seria preocupación de funcionarios sobre la falta de recursos para continuar el curso administrativo de funcionamiento de Senado y Cámara.

Por supuesto, la Mesa Directiva debe estar advertida de esta situación, pero como quiera que en mi caso particular me han informado, me han planteado la inquietud que se convierte en preocupación, bueno sería saber, la Mesa Directiva qué gestiones ha adelantado ante el Ministerio de Hacienda para el giro de los recursos y terminar el próximo trimestre, que le resta al año, funcionando normalmente.

Qué bueno que nos informaran para generar tranquilidad también a quienes nos manifiestan su preocupación, y en segundo lugar, Presidente, usted no ha convocado para el día de mañana, yo tengo curiosidad por saber si el informe que supuestamente motiva la convocatoria del día de mañana, lo vamos a conocer previo a la sesión o durante la sesión, lo cual no me parecería, porque deberíamos venir medianamente informados con el resultado de esa Comisión plasmado en el informe.

Y cuál va a ser la mecánica de la sesión del día de mañana, porque avezados juristas de esta Corporación están advirtiendo que antes de cualquier toma de decisión, hay que considerar unas recusaciones, unos impedimentos y otra serie de circunstancias que hacen parte de la sesión de mañana, de suerte pues, que yo le solicito con respeto nos haga claridad sobre estas inquietudes.

Sí, muy buenas inquietudes Senador. La primera, he venido asistiendo permanente en la última reunión, un poco de silencio, por favor. Senador Jimmy, Senador Bernardo Miguel, la última reunión la tuve con el Ministro de Hacienda ayer a las tres (3:00) de la tarde, nosotros ya cumplimos todos los requisitos, todas las peticiones, pero es cierto que hasta el día de hoy el Ministerio de Hacienda no le ha girado un solo peso al Senado de la República, la gente está trabajando gratis, muchas de ellas, lo digo en el caso de la gente que trabaja por ejemplo en la Presidencia, todas esas gentes que ustedes ven por ahí trabajando conmigo están ad honórem prestándome un servicio, algunos por ejemplo están en mi UTL, otros no están en ese tema.

El Ministro de Hacienda, ayer me senté con él a las tres (3:00) de la tarde, él me informó que espera antes del viernes resolver ese problema financiero que también hay que decirlo, el Ministerio de Hacienda, parte digamos los presupuestos en dos, para que las Mesas Directivas, pues cada Mesa Directiva se gaste lo que a la Mesa Directiva le corresponde, luego el doctor Velasco le giraron los recursos de su Mesa Directiva, él

los ejecutó bien, lo manejó bien, fue muy serio, no se gastó un recurso adicional de la próxima Mesa Directiva y pues esta Mesa Directiva, pues obviamente estaba haciendo los trámites, ya cumplimos todo, estamos simplemente a la espera de que envíen esos recursos.

En qué sí le pido un favor a las Comisiones Terceras y Cuartas, y aquí hay varios miembros y a los Presidentes, que nos ayuden para el presupuesto del próximo año, porque hay que revisar en detalle cómo está el Presupuesto del Congreso y obviamente que ustedes sean defensores de ese presupuesto. Frente al tema de Pretelt, en este momento está en la página web del Senado de la República desde hace más o menos tres horas, el informe que fue presentado el día viernes, por el Senador Juan Manuel Corzo, está ya en la página web para que cualquier persona que lo quiera descargar, pero además en el transcurso de media hora, a los Senadores que estén aquí, lo vamos a entregar aquí.

Con firma para cada uno de ustedes y los que no estén aquí los estamos radicando en sus oficinas, para que lo puedan leer, entonces cada persona puede prepararse tranquilamente, leer el informe, igual el informe no es realmente largo, son, yo diría 10 hojas, o sea que cualquier Senador los puede amablemente leer de un día para otro y si ya quieren entrar en detalle en cada uno del expediente, de las pruebas, el informe reposa allá en la Secretaría General, lo tiene el Secretario General para que puedan revisar ese tema. Entonces, eso es lo que hay.

Y mañana por supuesto, como usted lo acaba de decir, mañana por supuesto y yo no quiero que el debate de Pretelt se adelante ya, porque por eso voy a someter ya el Orden del Día, porque además hay quórum decisorio, entonces en este tema mañana por supuesto vamos a explicar cómo será el procedimiento y como usted bien lo dice, vamos a empezar con las recusaciones y con los impedimentos. Entonces, señor Secretario, abra, espéreme que vamos a abrir ya el Orden del Día, es que en el Orden del Día no está el tema de Pretelt, el Orden del Día está para mañana, entonces el tema de Pretelt se discutirá mañana.

Sí está incluido, Senadora, está incluido el informe del Senador José Obdulio Gaviria, está incluido el informe que presentó el grupo de Roosevelt Rodríguez, y está incluida la carta remisoría que informó Juan Manuel Corzo, está incluido todo. Entonces, abra el registro para votar el Orden del Día, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	60
Por el No	:	02
<b>TOTAL</b>	:	<b>62 votos</b>

#### **VOTACIÓN NOMINAL AL ORDEN DEL DÍA**

##### **Honorables Senadores por el Sí:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Duque Márquez Iván  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernandez Alcocer Mario Alberto  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leónidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Suárez Mira Olga Lucía  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Honorables Senadores por el No**

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Macías Tovar Ernesto  
 Ramos Maya Alfredo  
 18.08.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día para la presente sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Senador Lizcano, yo lo que le quiero decir al Senado de la República en esta tarde, es que mañana en la sesión que se ha convocado con tanta premura, el Congreso de Colombia actúa como Juez, actúa como Juez, y los Jueces tienen que observar el debido proceso. A nadie se le exige nada distinto más que a un Juez, que observe el debido proceso, yo no sé quiénes son los recusados, ni siquiera sé si estoy recusado, nadie nos ha informado quiénes están recusados.

Segundo, a mí me dicen, de esas cosas que se entera uno aquí en el Congreso por los pasillos, que hay nulidades a ese proceso que la Comisión de Instrucción, no se pronunció sobre las mismas, cómo traen un proceso a tomar una determinación por parte de la Plenaria del Senado de la República, si no han resuelto nulidades planteadas, incluso por la Procuraduría General de la Nación, a ese proceso, yo no tengo ni idea de la conducta del imputado, me voy a enterar aquí, a propósito de que usted acaba de decir, doctor Lizcano, que está publicado el informe hace tres horas, gracias a Dios el Senador Guerra le preguntó, o si no quizá no nos habíamos dado cuenta que estaba publicado el informe.

Nos vamos a enterar apenas del informe, pero hay que votarlo mañana, porque hay que votarlo mañana, yo le quisiera pedir el más mínimo decoro a quienes hicieron parte de la Comisión de Instrucción, les agradecería de corazón, que como mañana tengo que actuar como Juez de la República y ustedes también señores senadores, se nos informe con detenimiento cómo fue el procedimiento, si resolvieron allá las nulidades, si fue que no las resolvieron, si es que las va a resolver la Plenaria del Senado, es decir, que la Plenaria del Senado termina siendo la verdadera Comisión de Instrucción, en fin, necesitamos conocer eso, es lo mínimo, de lo contrario, en mi caso, desde hoy dejo constancia que voy a salvar el voto, porque no tengo los instrumentos para tomar una decisión mañana en ningún sentido.

Si es que no estoy recusado, dicho sea de paso, valdría mucho la pena, señor Secretario, que usted de corazón se lo pido Secretario, si estamos recusados sírvase informarnos para retirarnos de ese debate. Esta

moción de orden no tiene nada que ver con algo distinto al debido proceso, que es lo que nos corresponde mañana como Jueces de la República. Muchas gracias, Senador Lizcano.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo no me voy a pronunciar, porque por supuesto, digamos, no estamos citados para eso, mañana todas esas inquietudes pues precisamente de eso se trata el debate, sobre lo único que sí me puedo pronunciar y que es importante, una pregunta importante sobre el tema de las recusaciones, hace seis días se creó una subcomisión, aquí está el Senador Velasco, esa subcomisión decidió enviarle a los recusados y aquí está el Secretario hacerles trámite a los que estaban recusados y tuvieron seis días hábiles para interponer o para decidir sobre el tema, pero mañana y eso ya lo puede certificar el Secretario que se hizo hace con seis días de anticipación, mañana todo lo que usted está diciendo eso es precisamente lo que es parte del debate.

Hoy no estamos convocados para el mismo, mañana iniciamos precisamente con todas esas dudas suyas senador, mañana estamos citados para ello y sobre eso vamos a debatir. Es que, Senador Jaime Amín, nosotros no estamos hoy en el tema de Pretelt, ya está convocado, si mañana hay alguna duda, alguna inquietud sobre el procedimiento, mañana lo podemos discutir, nosotros no podemos generar una nulidad hoy discutiendo sobre este proceso para el cual no estamos citados, estamos citados es el día de mañana. Entonces, Senador José Alfredo Gnecco, tiene usted, primer punto del Orden del Día.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Presidente, Presidente, mire, por gracia de discusión soy abogado, y además miembro de la comisión que usted delegó para definir el tema de los impedimentos y recusaciones. Yo solamente por un breve espacio de tiempo fui citado, que allí estaba el senador Velasco, que yo recuerdo, la Senadora Viviane, por iniciativa mía, y creo si mal no estoy, de la Senadora Viviane que me apoyó en atención a lo dispuesto en la Ley 5ª, no pretermitimos el término de seis días de traslado a las partes, para que se pronunciaran para los efectos indicados en las recusaciones, aportar pruebas, etc., etc., y ese trámite se cumplió.

Pero ocurre que eso que fue la semana pasada, son las tres y cuarenta y siete (3:47) de la tarde, de una semana después, ni he sido citado para conocer el informe de los seis miembros de la subcomisión, ni a mi despacho oficina 414 del Congreso ha llegado el informe que supuestamente yo debería firmar, resolviendo los impedimentos, es lo mínimo que yo le pido, yo no estoy hablando de la muy buena intervención que ha hecho el Senador Juan Carlos Restrepo, que dicho sea de paso, quienes hemos observado con cuidado todas las circunstancias dolorosamente vergonzantes que se han presentado en la honorable Corte Constitucional y como lo dije yo en una intervención ya hace varios meses, que el alcance no es solamente para el Magistrado Imputado, sino muchos más que están allí, han deshonrado ese asiento.

Entonces esto es un tema muy delicado señor Presidente, esto no puede ser tramitado con la premura de quien puede leer y aquí la mayoría de los honorables

miembros de esta Plenaria no son abogados, me imagino yo, tendrán varias profesiones, pero como bien lo dice el Senador Juan Carlos Restrepo van a actuar como Jueces, y al actuar como Jueces responden por sus actos o por sus omisiones.

¿Qué le quiero decir en consecuencia?, señor Presidente, no por madrugar, amanece más temprano, le estoy hablando a título personal como miembro de la Subcomisión que tenía que tramitar y decidir esas recusaciones y no conozco el informe final, a mi despacho le pregunté hace menos de 10 minutos, a mi secretaria, no ha llegado supuestamente un informe que firmaron los otros cinco miembros de esa subcomisión, tengo derecho al menos a conocer o sírvase su señoría relevarme de esa alta responsabilidad, y yo renuncio desde este momento a ser miembro de esa Subcomisión que usted delegó esa alta responsabilidad en días pasados.

Esa Subcomisión que usted delegó esa alta responsabilidad en días pasados, esto no es un tema para, repito, correr, para inobservar la Ley 5ª, señor Presidente. Aquí quienes mañana vamos a decidir, todos vamos a tener la responsabilidad como jueces de responder por esos actos, por ese voto en uno y otro sentido. De suerte que yo le pido, señor Presidente, con todo comedimiento, que respetemos los trámites, la observancia de la ley y sobre todo lo que la Ley 5ª del 92, dice sobre el particular. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Yo me permito contestarle en tono menor y además muy tranquilamente. Mire, lo primero que estamos haciendo aquí es cumpliendo precisamente la ley, este es un trámite que está reglado, primero esto no es nuevo, creo que en la Cámara duró más o menos un año, aquí está desde enero, la subcomisión es la comisión de instrucción, radicó el informe el día viernes, el día viernes creo que a las 2:00 de la tarde o 12 del día radicarón el informe de instrucción.

La ley es muy clara, habla de exactamente cinco días dentro de los cinco días, la ley habla que tengo que citar, que la mesa directiva tiene que citar a conocer el informe. No es que yo me inventé o que apresuré las cosas, o que porque mañana jueves, o porque queremos digamos evitar aquí el debido proceso, o porque lo queremos violar, es que el proceso es reglado y es dentro de los cinco días que yo tengo que citar a ese informe. Entonces, el término se vence mañana, podríamos citar también el viernes, el viernes pues más difícil entonces luego se tomó la decisión como mesa directiva y hacerlo mañana, eso no es una voluntad de la Mesa Directiva, sino que es el término que está en la ley.

¿Qué dice también la ley?, y yo ya le voy a pedir, sobre el tema de la recusaciones, el tema de las recusaciones, el tema de las recusaciones se conformó una comisión que tiene 6 días hábiles que se vencen hoy. Esa subcomisión se nombró el martes pasado. Seis días perdón, calendario porque aquí no hay días hábiles en el Congreso ustedes lo saben. Entonces, esos días hábiles se vencen, esos días se vencen hoy. Esa Comisión se nombró con miembros de todos los Partidos, la preside el Senador Velasco.

Yo le voy a pedir al Senador Velasco, como Presidente de esa Comisión, que le informe a esta plenaria ¿qué actuaciones hizo?, y también le voy a pedir al Secretario que informe a la plenaria si corrió término e informó a las personas que estaban recusadas que esa

fue la decisión que se tomó, si no les llegó ningún documento, pues es porque no están recusados, Senador Juan Carlos, porque eso fue lo que decidió.

Senador Velasco, solo sobre el tema de las recusaciones para que haya tranquilidad, pero insisto, mañana esto es lo que vamos a discutir, ese es el tema de mañana, y mañana lo vamos a hacer con calma, tenemos todo el día y si por alguna razón mañana no tomáramos la decisión, pues citamos para el próximo día o para el siguiente día hábil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente, para presentar un informe muy breve que lo puede complementar el doctor Manuel Enríquez o la doctora Maritza con quienes hemos venido trabajando, incluso el doctor Jaime Amín.

Doctor Jaime, recuerde, hay 11 Senadores inicialmente recusados por un tema que con su señoría estudiamos, dimos una línea inicial de respuesta, pero evidentemente ni hemos respondido, ni podemos responder, ni tenemos informe por algo elemental, porque siguiendo el buen consejo de su señoría, dimos traslado como lo ordena la Ley 5ª, a las personas recusadas para que hasta el día de hoy presentaran o alegato o prueba.

Como teníamos que esperar los alegatos y las pruebas, mal haríamos nosotros en tener un informe sin esperar que se cierre ese momento del procedimiento, hoy se cierra, nosotros con la línea que debatimos inicialmente, se ha trabajado es un esqueleto de propuesta que traeremos a la plenaria mañana y obviamente tendremos que sentarnos mañana en la mañana, esperamos que usted nos siga acompañando con los demás miembros de la Comisión y ponernos de acuerdo en la respuesta y en la propuesta perdón que vamos a traer, o sea, no la podemos tener hoy porque qué tal que hoy nos llegue alguien con unas pruebas, no, Juan Carlos, ya voy para allá, ya voy para allá, un segundo.

Entonces de esos 11 recusados, hay un informe que mañana tendrá que estar listo, o sea, no está listo hoy porque hoy en cualquier momento alguien hubiese podido presentar o prueba o alegato y tendríamos que habernos pronunciado frente a esa prueba o alegato. Mañana lo tendremos y lo traeremos en consideración. Y el segundo caso que lo hemos estudiado de los 52 Senadores recusados, es bueno que la plenaria sepa que quien presentó la recusación es una persona que no es parte en el proceso.

Al no ser parte en el proceso, nosotros traeremos una propuesta para que la plenaria decida de plano sobre esas recusaciones. Es una propuesta que estoy seguro, usted que es un buen abogado, la doctora Maritza que además estuvo en el tribunal y nos ha ayudado con sus luces, el doctor Manuel Enríquez pues que es tal vez de los parlamentarios el que más conoce la Ley 5ª y el reglamento por su propia experiencia, lo que vamos a traer es el informe, informe con el cual tendrá que iniciarse.

Entonces doctor Restrepo, frente a los 52 recusados traeremos una propuesta para que la plenaria pueda

pronunciarse de una vez frente a los 52 y ahora si quiere en privado le explico por qué, es que la persona que recusó no es parte, entonces el reglamento, los códigos lo dicen muy claramente cómo se actúa en ese caso. Sí, pero es lo que íbamos a informar mañana, sí y los impedimentos hay un tema que sí es claro, aquellos casos en donde se aceptaron los impedimentos se mantiene un impedimento, si las personas que están impedidas pues no pueden actuar mañana, así de sencillo, no hay que volver a traer impedimentos. Si ya fueron aceptados los impedimentos, se mantienen los impedimentos. Ese sería el informe señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Senador Daniel Cabrales para una moción de orden e iniciamos los proyectos de ley. Insisto, todo lo que sea del debate pues para no viciar el procedimiento pues para mañana está citada, no podemos adelantar el trámite hoy.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Cabrales Castillo:**

Gracias Presidente, una pregunta simple a la Secretaría General, señor Secretario, dígame a la plenaria del Senado quiénes son las personas que están citadas para el debate del día de mañana y si la defensa del Magistrado imputado está citado para el día de mañana o no hay citaciones al respecto. Y la otra pregunta señor Secretario, para que quede en el acta y en los videos, ¿con cuánto tiempo de anticipación dice la Ley 5ª si así lo dijere, tienen que citar a aquellas personas?, gracias Presidente, y gracias Secretario.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Son dos preguntas Senador, si me las recuerda, una si está la defensa citada y si está quién es, sí, sí qué pena Senador, es que usted la hizo a la Secretaría y...

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:**

Le hago la pregunta a usted Presidente y al secretario general. Que quede en el acta para que nos respondan como está.

La defensa del Magistrado imputado va a tener la oportunidad, está citado el día mañana, o cuáles son las personas que están citadas para el día de mañana o las instituciones que están citadas para el día de mañana y si la Ley 5ª así lo dijere, hay algún tiempo estipulado de citar o no.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Bueno le contesto, lo primero es que estamos, citamos todos, ya se citó por Presidencia del Senado, inclusive se informó desde ayer, ya está toda la información como les dije en término de, está en la página web pero se las vamos a entregar personalmente a cada uno de ustedes para que lo puedan estudiar, la ley dice que un día antes está bien, está publicado, estamos cumpliendo todos los términos, lo segundo es sobre el procedimiento que va a hacer mañana, pero por eso preferiría que fuera mañana, está citado el Ministerio Público, porque lo dice la ley, que el Ministerio Público debe concurrir y frente al tema de la defensa algo que es muy importante, nosotros mañana y en esto pues no me quiero adelantar el día de mañana pero lo digo con tranquilidad, mañana no es el juicio contra Pretelt, eso es muy importante que ustedes lo sepan y que el país lo sepa,

mañana lo único que vamos a decir es un trámite, un trámite y es sí aceptamos o no el informe de la Comisión de Instrucción. Nosotros mañana no tenemos juicio, el juicio se hará o en la Corte Suprema de Justicia si aquí se acoge el informe o si se acoge el informe por indignidad política se hará aquí pero no se hará mañana. Mañana simplemente es un trámite, y el único trámite que vamos a hacer mañana es si el Senado de la República acoge o no acoge el informe.

Ese es el trámite, en ese orden de ideas como lo de mañana no es el juicio que eso es muy importante que la gente y los Senadores lo tengan claro, como mañana no es el juicio sino simplemente un trámite de si el Senado acoge o no a todo el informe, no es la oportunidad procesal para ni escuchar la defensa ni para recibir pruebas, porque nosotros mañana no vamos a hacer el juicio, nosotros lo único que vamos a votar mañana es si acogemos o no el informe de la Comisión de Instrucción.

Si decimos que no, entonces se acaba el proceso por supuesto, si decimos que sí, Senador Guillermo y yo creo que usted que fue a la Comisión ya le voy a dar la palabra, que usted lo debe tener claro, si decimos que sí entonces dependiendo de cómo venga el informe de la resolución, pero eso no me puedo adelantar porque eso es lo que vamos a debatir mañana. Si el informe de la resolución viene con un delito entonces pasa a la Corte Suprema que es donde se adelantará el juicio, que es donde el Magistrado tendrá la posibilidad de defenderse, presentar pruebas, allegar y su abogado a defenderse.

Si decidimos que sí pero el juicio es el de indignidad política, entonces ya citaríamos para el juicio en la plenaria del Senado y por supuesto ya en ese juicio tendremos todos los términos para presentar pruebas, todos los términos para que el abogado y el Magistrado se puedan defender. Mañana no es el juicio, es simplemente un trámite de procedimiento que trae la ley, pero mañana esto todo lo vamos a revisar en detalle, por eso yo les digo con tranquilidad, miren, tengan la plena seguridad, tengan la plena seguridad, que la mesa directiva ha actuado, primero en los tiempos que dice la Ley 5ª, aquí no estamos actuando de manera discrecional, todos los tiempos son reglados, y estamos actuando con base a eso.

Segundo, que lo estamos haciendo bien, y tercero que mañana vamos a tener todo al día para discutir cada uno de estos temas, y ya mañana pues será el día para que cada Senador pueda dar su interpretación, su debate, todos van a tener la oportunidad de hablar, inclusive, la mesa directiva tomó la decisión que una vez termine esta sesión vamos a citar a los debates a los voceros de todos los partidos, en la Presidencia del Senado, esperamos terminar hoy hacia las 6 y media para que nos reunamos y con los voceros con mucho gusto, nosotros les leemos cada artículo, cada ley y preparamos una sesión para que se haga de acuerdo a todos, para que se haga digamos un poco por decirlo así de acuerdo a la ley y que todos los voceros estén enterados cómo va a ser el día de mañana para que no existan sorpresas.

Pero lo que le puede quedar la tranquilidad al país y a este Senado, es que estamos haciendo las cosas muy bien, no sé senador Guillermo si usted todavía quiere decir algo, Senador Guillermo y seguimos ya con los proyectos de ley porque insisto esto no está en el orden del día.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

No Presidente, mire, yo estoy plenamente de acuerdo con lo que usted acaba de explicar, pero hay una pregunta que es obligada, esta sesión del día de mañana va a ser una sesión privada, reservada, señor Presidente, y si es así, la votación sí tiene que ser una votación abierta, pública, porque pues el país tiene que saber cómo votó el Senado, pero entiendo, señor Presidente, que por la condición misma del proceso se requiere de una sesión reservada el día de mañana, yo no sé señor Secretario si sea así, Presidente esa era la inquietud.

**La Presidencia manifiesta:**

Esto es todo lo que vamos a iniciar mañana, pero con mucho gusto les contesto datos, lo primero que vamos a someter mañana, la ley no dice que sea reservada o abierta, esta es una decisión que va a tomar la plenaria del Senado y la primera proposición que vamos a poner en consideración de ustedes es si la plenaria quiere que la sesión sea abierta o sea reservada. Lo que sí les anunciamos es que por ley el voto va a ser público, la sesión va a ser reservada o abierta dependiendo lo que diga la plenaria, pero el voto será público.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la ley 191 de 1995.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Alfredo Gnecco Zuleta.

Palabras del honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:**

Gracias Presidente, **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.** Con la presente iniciativa se busca dar continuidad al recaudo de la estampilla Pro Desarrollo Fronterizo autorizando a las asambleas departamentales para su emisión hasta por 200 mil millones de pesos. El artículo primero establece, el objeto de la ley del proyecto de ley. El artículo segundo autoriza las asambleas departamentales a emitir la estampilla pro desarrollo fronterizo, prioriza unas inversiones con lo recaudado por la estampilla para algunos sectores en específico.

Se establece la sustitución de medios de recaudo cuando sea necesario y que los concejos municipales hagan obligatorio el uso de la estampilla. Finalmente se prohíbe gravar con la estampilla licores producidos en unidades especiales de desarrollo fronterizo y las cervezas de producción nacional en las mismas unidades. Se incluyó una proposición realizada por la Senadora María del Rosario Guerra en la cual las gobernaciones departamentales fronterizas tendrán que realizar un informe ante las Comisiones Terceras Cámara y Senado sobre la ejecución de estos recursos, tanto lo que se recaude como en las inversiones que se hagan.

La estampilla se creó mediante la Ley 191 de 1995 buscando generar importantes recursos para los departamentos fronterizos, inicialmente se empezó en un recaudo de 100 mil millones de pesos para financiar importantes proyectos relacionados con infraestructura de transporte, infraestructura formación y dotación educación básica, media, técnica y superior. Preservación del medio ambiente, investigación y estudios en asuntos fronterizos, agua potable y saneamiento básico. Bibliotecas departamentales, proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario.

Colombia cuenta con 13 departamentos fronterizos que son la Guajira, el Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo, Nariño, Chocó y San Andrés. Estos departamentos pueden recaudar los recursos de la estampilla pro desarrollo fronterizo. En la actualidad son 6 los departamentos que están haciendo uso de la estampilla, la Guajira, Arauca, Norte de Santander, Putumayo, Cesar y Amazonas. Cualquier departamento fronterizo puede hacer uso de esta estampilla, hasta el momento solo lo hacen los anteriores mencionados.

Se destaca en el recaudo los departamentos del Cesar, Norte de Santander y la Guajira, este último ya superó el tope máximo del recaudo, por lo tanto no podrá volver a cobrar tributo de no aprobarse este Proyecto de ley. Es importante emitir esta estampilla, porque de lo contrario agudizará no solo la situación fiscal de este ente territorial sino también el de la Universidad de La Guajira, que recibe importantes recursos porque allí se han asignado esos recursos en el departamento de La Guajira. El caso particular en el departamento del Cesar, es un caso de especial atención, toda vez que seguir en este promedio de recaudo de estampilla llegará a su tope máximo en menos de un año.

El departamento de La Guajira ha superado como lo anunciamos hace un rato y por ello es importante que se haga la ampliación de 100 mil millones a 200 mil millones de pesos. La propuesta se presenta favorable para los intereses de los departamentos en materia de inversión pública con recursos recaudados con la estampilla pro desarrollo fronterizo. Es importante y quiero anotar la propuesta que hizo la senadora por lo que ha sucedido en La Guajira que ellos superaron el tope y por eso deben las gobernaciones hacer un informe a las Comisiones Económicas, tanto Cámara y Senado para conocer cuánto se recaudó y en dónde se invirtieron estos recursos. Queda a potestad de las Asambleas departamentales dónde se van a hacer las inversiones en las materias ya mencionadas. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, la verdad es sencillamente para insistir por breves minutos, en la importancia de esta iniciativa que ha sido muy bien explicada por uno de los ponentes, el Senador José Alfredo Gnecco. Esta es una iniciativa de carácter u origen parlamentario, ya surtió sus dos trámites en la Cámara por supuesto fue aprobada de manera unánime con la proposición mencionada, en la Comisión Tercera de esta honorable Corporación y está a consideración de la plenaria del Senado de la República.

La verdad es que en la exposición de motivos se encuentra ampliamente y en detalle las explicaciones, los antecedentes y los propósitos de futuro una vez se apruebe esta estampilla. Hoy día departamentos como La Guajira y el Cesar están a la espera que el Congreso de Colombia particularmente el Senado le imparta la aprobación en su último debate a fin de poder continuar el trámite respectivo y que esta norma se convierta en ley de la República.

Señor Presidente como ponente de esta iniciativa y con la suficiente ilustración, respetuosamente le solicito que instruya al señor Secretario para que ponga a consideración el informe con el cual o la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	13
Por el No	:	48
<b>TOTAL</b>	:	<b>61 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.*

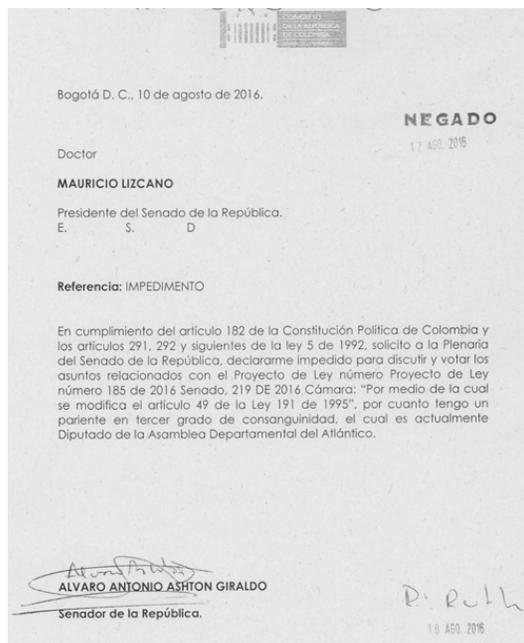
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 17.08.2016

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara.**



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenario el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	15
Por el No	:	42
<b>TOTAL</b>	:	<b>57 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 17.08.2016

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al proyecto de Ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara.

#### **Impedimento (negado)**

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, “Estampilla Zonas de Frontera”, por tener un hermano Diputado, del departamento de Norte de Santander.

*Manuel Guillermo Mora Jaramillo*

17. VIII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, simplemente un comentario, nosotros votamos positivo en la Comisión Tercera, pero para tranquilidad de algunos empresarios de la zona de frontera, esta estampilla básicamente es para la relación en el Estado, contractual entre el Estado y tercero porque ellos están leyendo, Senador Gnecco y Senador Antonio Guerra, como si fuese también entre privados.

Entonces me mandan un comentario que el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el tema y aquí cuando uno lee el articulado, para nada habla de que la estampilla recaerá también sobre la contratación que puede haber entre privados, entonces es para dejar esa claridad para que no se vaya a entender que se extralimita en el concepto que hay sobre el tema. Era simplemente para dejar esa constancia que siempre las estampillas, se cobra en los contratos que hace el Estado con terceros.

Eso era lo que quería, no sé el Senador Guerra o el Senador Gnecco si en ese sentido tienen algunos, así es que yo vi el proyecto y por eso lo votamos positivo.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:**

Gracias Presidente, como ponente también de este proyecto, sí como dice la Senadora María del Rosario, eso fue discutido en la Comisión Tercera, el proyecto ya viene funcionando, la estampilla, perdón, la estampilla ya viene funcionando, simplemente es una prórroga donde se le aumenta el valor, por los mismo hechos, por las mismas causales que se viene cobrando, pues se seguirá cobrando y ahí en ninguna parte hay con privado.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muy buena la aclaración, Senador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Mauricio Nerthink Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara.

El Senador Mauricio Aguilar, en su artículo nuevo dice lo siguiente: Autorizar a los departamentos de fronteras para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla pro desarrollo fronterizo en las actividades que se deban realizar en los respectivos departamentos y en sus municipios. Está leído el artículo nuevo que propone el Senador que sea incluido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias Presidente, yo no sé si el Senador Aguilar esté para aclarar una cosa, no se precisa, cuál es la modificación que realmente engrandece el proyecto, toda vez que las estampillas tienen que tener número uno para que sean técnicas, una limitación del monto de recaudo, del hecho causante y de la fecha de la finalización que se hace o por el recaudo o porque tenga una vigencia específica. Yo le pediría, Presidente, que el Senador Aguilar pudiera exponer ¿cuál es la enmienda desde el punto de vista técnico que se le hace con ese aporte? Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Gracias Presidente, cordial saludo para todos los compañeros Senadores, simplemente Senador Iván Duque, cordial saludo, simplemente queremos que se adicione ese artículo con aras de garantizar que los departamentos fronterizos puedan también generar este recaudo que es lo que realmente tiene la finalidad del proyecto, del uso de la estampilla.

Yo sé que pues el proyecto también tiene que destinársele algún monto, digamos en materia de recaudo como usted lo decía. Pero simplemente también generar ese artículo de que también se garantice que los proyectos o los recursos o los recaudos que allí se generen, pues sean realmente a las necesidades y como tarea de los entes territoriales deban invertir en estas situaciones. Yo simplemente la pongo a consideración, no sé si de pronto haya que ampliarla, profundizarla, generar algún monto pues la entramos a discutir o pasaríamos para el siguiente debate.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Senador, usted sabe que con todo el respeto y la deferencia, una sugerencia para que usted la considere, como viene el texto viene precisado el monto, el hecho originador y el alcance de la estampilla. Si se deja abierto se corre el riesgo que después la demanden por no cumplir con las tres características técnicas fiscales de la estampilla. Yo le sugeriría a usted que si lo que usted quiere es especificar obras para ser destinadas a los departamentos beneficiarios, es preferible hacerlo. Me parece que si se deja demasiado abierto, como le digo, se corre el riesgo de que se pierda el esfuerzo. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:**

Gracias, señor Presidente, yo le pediría, está muy bien la aclaración del Senador Aguilar, muy precisa, pero el proyecto Senador Duque como lo hicimos en la Comisión ya tiene monto, se sube precisamente de 100 a 200, ya se sabe para qué se van a utilizar los recursos porque él los estipula y yo más bien pediría que la anotación del senador Aguilar quede como una constancia de que aclare no sé si el Senador, lo acepta así, de que aclare para qué van a ser invertidos y muy importante lo que dijo la Senadora María del Rosario Guerra, también en la Comisión cuando se estaba debatiendo este proyecto. Ni más ni menos que se aclarara al Congreso cada año en qué se están invirtiendo los recursos porque a fin de cuenta no se sabe qué pasa con

estos recursos de las estampillas, entonces si queremos que ojalá quede de constancia acá.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Presidente, respetados Senadores, yo pues acepto esta importante sugerencia, a lo que yo quería dejar hoy como entonces pasamos como constancia en esta proposición, en este artículo nuevo más bien, de que se rinda, comparto de que se esté rindiendo por parte de los entes territoriales informe, una fecha año tras año y que quede como constancia esta inquietud, retiro la proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Presidente, yo con mucho gusto para facilitar el trámite de la ley, retiro mi proposición, pero quiero dejarla como constancia. Es una solicitud que hacen los comerciantes, los empresarios, los pequeños comerciantes. Para que la estampilla se pueda gravar solamente a los actos jurídicos que sean acuerdos o contratos suscritos en los que una de las partes sea el departamento o cualquier entidad departamental descentralizada, que no se pueda entender de ninguna manera, que la estampilla puede gravarse en contratos privados. Muchas gracias Presidente.

**El honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, deja como constancia la siguiente proposición:**

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley número 219 de 2016 Cámara y 185 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2º. El artículo 49 de la Ley 191 de 1995 quedará así:

Artículo 49. Autorícese a las Asambleas de los Departamentos de Frontera para que ordenen la emisión de estampillas Pro-desarrollo fronterizo, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos a precios constantes al año de aprobación de la presente ley cada una.

*Las estampillas emitidas solo podrán gravar actos jurídicos que consten en documentos que contengan acuerdos o contratos suscritos, en los que una de las partes sea el Departamento o cualquier entidad departamental descentralizada.*

Estos departamentos podrán a través de sus asambleas ordenar la emisión hasta por doscientos mil millones de pesos adicionales a precios constantes al año de autorización de la adición. Cuando habiendo hecho la emisión inicial, los planes de inversiones en los sectores autorizados demanden mayores recursos para su financiación.

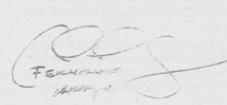
El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de: desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico; bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario.

Parágrafo 1º. Las Asambleas Departamentales podrán autorizar la sustitución de la estampilla física por otro sistema de recaudo del gravamen que permita cumplir con seguridad y eficacia el objeto de esta Ley; determinarán las características y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de las estampillas en las actividades y operaciones que se realicen en el departamento y en los municipios del mismo, de la cual se dará información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo 2º. Facúltense a los Concejos Municipales de los Departamentos Fronterizos para que previa autorización de la Asamblea del Departamento, hagan obligatorio el uso de la estampilla Pro desarrollo fronterizo que por esta ley se autoriza.

Parágrafo 3º. No se podrá gravar con la presente estampilla, los licores producidos en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo respectivas, ni las cervezas de producción nacional consumidas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

*Parágrafo 4º. Las sumas recaudadas en exceso de los cien mil millones inicialmente autorizadas por la ley 191 de 1995, se abonarán a la nueva suma autorizada por la presente Ley.*



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado como viene de la ponencia del proyecto de Ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto

**Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Gracias Presidente, tengo el honor de traer a esta plenaria la ponencia que presenté a un proyecto de ley que busca reformar el reglamento del Congreso de la República, creando una nueva comisión legal. La Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrodescendiente. Ha sido un proyecto presentado por el Senador Édinson Delgado, teniendo en cuenta la situación y la gran brecha en el desarrollo económico y social que sigue padeciendo la población afrocolombiana, el Senador Édinson Delgado propone que se cree una comisión legal así como se creó la Comisión legal para asuntos de género, para los asuntos de la mujer, que busque digamos impulsar los debates, el estudio, la temática, el cumplimiento mismo de las obligaciones que tiene el Gobierno frente a los compromisos internacionales en los temas de la población afrodescendiente y se trata entonces de que en este Proyecto de ley se modifique el reglamento del Congreso, introduciendo una nueva Comisión Legal que estaría conformada por los senadores y representantes interesados o vinculados a la comunidad afrodescendiente. Yo quiero llamar la atención de lo difícil que es sacar un proyecto de ley de origen parlamentario.

El Senador Édinson Delgado lleva dos años insistiendo en este proyecto de ley y en razón de que como

es un proyecto de ley que modifica el reglamento del Congreso y necesita mayoría absoluta, siempre nos hemos enfrentado a la dificultad del quórum. Yo pido del Senado de la República, tomar en consideración esta iniciativa, que realmente es una iniciativa de justicia, y que implica simplemente que el Senado de la República reconozca las dificultades en la vocería, en la tramitación, la ausencia digamos de una Comisión Legal que se ocupe en especial de los temas, de los afrodescendientes y que aprobemos este proyecto que tiene solo 5 artículos creando la Comisión Legal y estableciendo una planta de cinco personas que manejará la Comisión. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	59
Por el No	:	01
<b>TOTAL</b>	:	<b>60 votos</b>

**Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado**

*por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

## Honorables Senadores

### Por el No

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de Ley número 12 de 2015 Senado.

### Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Sí, muchas gracias, Presidente, aquí está la ponente, está el autor de esta iniciativa, dos preguntas nada más, a veces el sonido es algo deficiente y oyendo a la ponente tenía la siguiente inquietud. Esta es una comisión interparlamentaria, o sea, entre Senado y Cámara, conformada ¿por cuantos miembros?, me disculpa, sé que ya lo dijo pero a veces el sonido no es claro, ¿conformado por cuántos miembros del Senado?, ¿cuantos de la Cámara?, no sobra preguntar ¿cómo serán elegidos los Senadores y Representantes a la Cámara?

Y la segunda pregunta, ¿a partir de cuándo comenzaría a funcionar dicha Comisión?, entiendo obviamente que apenas estamos en el trámite del Senado, falta el trámite de Cámara. Aspiramos obviamente que este proyecto de ley termine su curso en el mes de diciembre de este año o en el peor de los casos en la primera Legislatura del año entrante. Entonces cuándo entraría a operar dicha comisión. Le agradezco señor Presidente, y obviamente aquí a la ponente y al autor.

### La Presidencia manifiesta:

Si quiere recojamos también la inquietud del Senador Luis Alfredo Ramos y contestamos las dos, señora ponente y señor autor.

### Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, solo una pregunta para la señora ponente la doctora Viviane y es, hoy en el Orden del Día yo me encuentro también que hay otro proyecto que es por el cual, el **Proyecto número 63 de 2015**, por el cual se modifica la Ley 5ª, se crea la Comisión Legal.

El proyecto número, el **Proyecto de ley número 63 de 2015**, por el cual se modifica la Ley 5ª, se crea la Comisión legal del Congreso de la República para defensa, protección y promoción de derechos de pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones, creo que también es ponente la doctora Viviane, simplemente quería preguntar a la ponente cómo si de alguna manera podría unificarse esos dos proyectos uno es para las comunidades afrodescendientes, creo que todos estamos apoyando y apoyamos el sentido de ambas Comisiones y crear algo mucho más amplio en aras de la eficiencia legislativa de la austeridad en el gasto público y crear algo que sea para comunidades étnica o algún nombre que cobije a ambos sectores sociales por un lado las comunidades indígenas, por otra a las comunidades afrocolombianas que creo repito, que todos los Senadores

estaríamos dispuestos a apoyar este tipo de alternativas pero definitivamente insisto que por el grado de gasto público que esto generaría por mínimo que sea sería importante para el Congreso de la República si se lograra unificar estos dos proyectos de ley.

Quisiera preguntarle a la doctora Viviane, si es posible en algún momento llegar a un acuerdo al respeto, generar una sola comisión de grupos étnicos o minorías étnicas o como se les quiera llamar. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Gracias, en primer lugar en la Comisión Primera también se presentó un proyecto de creación de la Comisión Legal para asuntos Indígenas y no fue posible lograr la integración de los dos proyectos en uno solo por cuanto y el Senador Alfredo Rangel, tuvo la ponencia del tema de la comisión para asuntos Indígenas, por cuanto se consideró que de verdad que hay unas especificidades.

Unos son los temas de afrodescendientes otros de etnias de asuntos indígenas y no se logró pues un acuerdo entre quienes habían sido los autores de una y otra propuesta y por eso esta solamente habla de comisión legal para asuntos de afrodescendientes.

Hay un tema, el Proyecto de ley habla sobre que la ley rige a partir de la fecha de promulgación Senador Chamorro y en el tema de la composición tuvimos una dificultad, el autor propone que y así quedó, así viene de la Comisión Primera que la comisión legal para protección de los derechos de las comunidades negras esté integrada por los Representantes a la Cámara por la circunscripción especial de comunidades negras y por los congresistas que por sus afinidades quieran pertenecer a la misma.

Porque él consideraba que pues no era tan fácil establecer un número determinado y que hubiera quizás la dificultad para integrarla porque lo importantes es que aquí haya un vínculo de interés con los asuntos de las comunidades afrodescendientes. Si el Presidente me lo permite, yo quisiera que el Senador Édinson explicara ese punto por favor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:**

Gracias Presidente, no, la bondad del objetivo de este importante proyecto de ley ya fue esbozado por la Senadora Viviane, ya en cuanto al número de personas integrantes de la comisión realmente parte de una gran discusión que dimos no solamente con la ponente sino con otros distinguidos colegas aquí en el Congreso.

Yo consideraba que lo más importante es que los miembros fueran aquellas personas congresistas que se identificaran con todos estos propósitos y quisieran luchar precisamente por este gran objetivo que sé que a través de esta comisión se puedan realizar estudios muy profundos, analíticos, hacer propuestas de cambios normativos, de acciones afirmativas en este país

para lograr eso que ha sido un sueño de todos los colombianos lograr nosotros algún día un país en el que el ser humano tenga esas grandes oportunidades desde que llega a este mundo, independiente del color de la piel si es más claro, más oscuro ese es el gran objetivo.

Entonces, para eso hay que hacer grandes acciones afirmativas en Colombia porque todavía hay una serie de barreras que impiden hacer esos cambios en la concesión, en la mente de nuestro pueblo colombiano, esa es la esencia, por eso se dejó abierto e inclusive hicimos una serie de análisis aquí en el Congreso de la República, en el Senado concretamente en estos momentos de los Senadores que se identifiquen como afrodescendientes, Édinson Delgado. Entonces queríamos hacerlo mucho más amplio porque el interés es lograr ese gran objetivo, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, mi único comentario de pronto en la línea del Senador Alfredo Ramos es que así como se comparten entre algunas de las Comisiones actuales legales ciertos apoyos administrativos estas Comisiones también puedan compartir apoyos administrativos, porque la conformación sí tiene que ser una conformación independiente porque los propósitos de cada una así lo exigen pero por ejemplo pueda haber una Secretaría compartida, pueden haber los grupos de apoyo compartidos como se da en el caso entre la Comisión de Ética y la infraestructura que hay en las Comisiones como la de ordenamiento.

Entonces, mi sugerencia va más en que esos, esa parte administrativa que le puede generar gasto al Congreso, el Congreso mire cómo se pueden compartir los gastos en los que se puede incurrir, pero el número de congresistas, sí me parece que debe ser independiente para una y para otra.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted le parece, Senadora que como este proyecto apenas va para debate en la plenaria de la Cámara de Representantes en la Comisión lo aprobemos como viene y se comprometa el autor en revisar ese tema en la Cámara de Representantes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los

Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, título y que surta su tránsito el Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 64

**TOTAL : 64 votos**

**Votación Nominal a la Omisión, Bloque, Título y Tránsito del Proyecto de ley 12 de 2015 Senado**

*por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo

García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

17.08.2016

En consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, título y que surta su tránsito el Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 57 de 2015 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buritica, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, con el saludo cordial a todos los honorables Senadores, yo le pediría el favor que lo sometamos a consideración es un proyecto que se ha venido atrasando en varias oportunidades y es una ley de honores que se hace por el año de fundación del municipio. Aquí a pesar de que no está el ponente y no está el autor, hay quienes tenemos interés particular en ese municipio, le pediría el favor que lo sometamos a consideración, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 57 de 2015 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público Homenaje Al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta le imparte su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Nadya Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:**

Gracias señor Presidente, y buenas tardes para todos, este proyecto de ley busca adicionar un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 que consagra el auxilio funerario. Hoy en día como está contemplado el auxilio solamente tendrán derecho a este beneficio la persona que demuestra haber sufragado los gastos de entierro del pensionado del afiliado, es decir, de la persona que ha cotizado o ha presentado aportes al sistema.

Con este proyecto lo que se busca es extender esta figura a la persona que demuestra haber sufragado estos datos de entierro del pensionado por sobrevivientes o por sustitución pensional, siempre y cuando se trate del conyugue, compañero permanente o compañera permanente de quien dio origen a la pensión y cuando esta pensión no supere los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Este proyecto es de suma importancia en el contexto nacional porque la gran mayoría de pensiones el 73% de las pensiones en nuestro país corresponden a un salario mínimo y los gastos funerarios en su gran mayoría superan este monto. Por lo tanto esta iniciativa lo que busca es minimizar el impacto en la familia, en el núcleo familiar de los gastos de entierro, los gastos onerosos para que la familia continúe sufragando sus necesidades mínimas de subsistencia.

Señor Presidente, son dos artículos el primero que consagra el párrafo adicional y el segundo que consagra la vigencia, por lo tanto solicito muy respetuosamente lo someta a votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias presidente, yo no sé si la plenaria recuerda que aquí se trajo en algún momento el proyecto de ley que reduce la contribución a la seguridad social en salud de los pensionados del 12 al 4 y en su momento se había hablado que beneficiará a aquellos que ganaran, a aquellos que ganaran hasta 3 salarios mínimos. Entonces, mi propuesta es por qué no tratamos de ir en la misma línea, aquí es hasta 4 salarios mínimos legales vigentes.

Entonces, yo trataría, simplemente lo dejo yo no sé si todavía pasa a Cámara Senadora Blel, que de pronto miremos para tratar de que sea armonizado con lo que había pasado aquí en el tema de pensionados cuando se le iba a bajar la contribución a la salud, de que garanticemos que si allá son hasta 3 salarios mínimos de pronto aquí también y no tener un beneficio para uno y un beneficio para otros. Ese era mi comentario, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora, entonces usted quiere dejarlo como constancia para el segundo debate.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Lo dejo como constancia para segundo debate, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta le imparte su aprobación

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Senadora Ponente.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, yo quiero anticiparme a los impedimentos por una razón, este proyecto alcanzamos a esbozar su contenido en el periodo pasado en junio y buena parte de los impedimentos planteados obedecían a que se declaraba toda la actividad agropecuaria como de utilidad pública de interés general.

A raíz de unas sesiones de trabajo con distintas entidades finalmente es sola la actividad agrícola con destino a la producción de alimentos para consumo humano la que va a ser elevada a esa categoría, ya no es la actividad pecuaria.

Es decir, quienes tienen ganado, tienen una actividad ganadera no quedan incluidos en este proyecto que era básicamente el principal obstáculo que existía, entonces, yo quiero que al momento de analizar los impedimentos tengamos en cuenta esta nueva circunstancia de las proposiciones que se traen para cambiar el contenido.

**La Presidencia manifiesta:**

Tiene usted toda la razón, Senadora Maritza Martínez, entonces lea quienes tienen impedimento y quienes los presentaron por la parte pecuaria para que los puedan retirar si a bien los Senadores tienen. Señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Senadora Ponente.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Tocaría entrar a analizar si es agrícola o pecuaria porque y la agrícola si es con destino a producción de alimentos para consumo humano. Porque acá estábamos hablando con el Senador Ospina que él tiene producción de café y acá...

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora, pero usted le solicita a la plenaria que votemos sí o no.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Es muy difícil porque no sé si es agrícola o pecuaria.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces preguntémosle a la Senadora María del Rosario, si su tierra es de vocación pecuaria o agrícola.

**El Secretario informa:**

Por favor auxiliares, decirle a la Senadora María del Rosario Guerra, que por favor ingrese al recinto para que explique las razones del impedimento y así la Senadora Maritza Martínez, tener argumentos necesarios para establecer su criterio.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Ya quisiera presidente, tener la información privilegiada, o vamos a entrar todavía en la discusión de tan importante iniciativa pero a mí me parece después de haber escuchado a la senadora Maritza Martínez que de entrada el proyecto tiene el título mal concebido porque si ella dice que este proyecto nada tiene que ver con la sostenibilidad alimentaria por la vía pecuaria, el sector agropecuario se entiende y usted lo sabe tanto como yo incluye también las actividades pecuarias, entonces en su momento tendríamos que modificar el título.

Pero en tratándose de una norma general como puede ser una reforma tributaria este proyecto en ninguna condición del título generaría impedimento alguno, entre otras cosas presidente, porque un suelo rural hoy puede tener una inclinación o una actitud para una actividad agrícola y si el propietario lo quiere o lo adecua para otra explotación como la pecuaria, también lo podría hacer y se vería incurso independientemente que inicialmente no tuviera esa actitud del suelo. De manera que en lo particular yo considero que es una norma de carácter general y que no debe generar ningún impedimento, pero desde ya le pido a la Senadora que cuando entremos a la discusión del proyecto, hagamos absoluta claridad sobre el título.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	10
Por el No	:	51
<b>TOTAL</b>	:	<b>61 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Duque Márquez Iván  
Holgún Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
Navarro Wolff Antonio José  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Ramos Maya Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 17.08.2016

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Senadora Ponente.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Tengo que decir, que nuestra solicitud, es que no se acepte el impedimento, no genera ninguna ventaja esa declaratoria de utilidad pública, es simplemente la posibilidad de igualar, de equilibrar la producción de alimentos con la actividad minera, que de hoy si es declarada de utilidad pública. Pero esto no genera ni prerrogativa, ni privilegios, ni incentivos, ni ningún tipo de beneficio a quien tenga ese tipo de actividades. Además como bien lo dijo el Senador Toño Guerra, son normas de carácter general, no se puede tratar de buscar una aplicación personal, para de allí derivar un posible impedimento.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro señor Secretario, la ponente y auto-ra solicita, votar No.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	11
Por el No	:	42
<b>TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>53 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

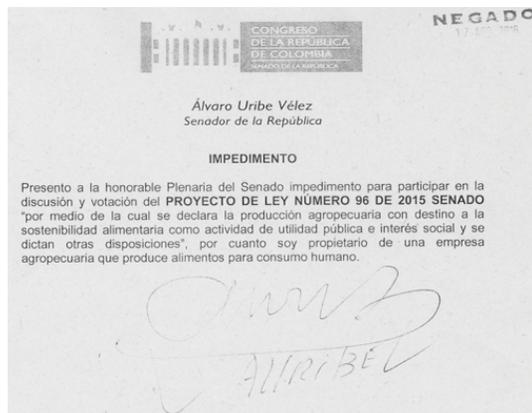
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	13
Por el No	:	40
<b>TOTAL</b>	:	<b>53 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

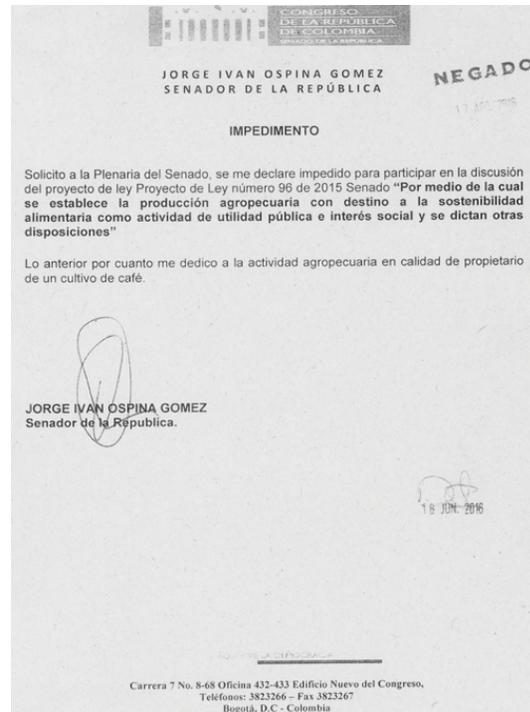
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al proyecto de Ley número 96 de 2015 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	15
Por el No	:	40
<b>TOTAL</b>	:	<b>55 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario

López Hernández Claudia Nayibe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

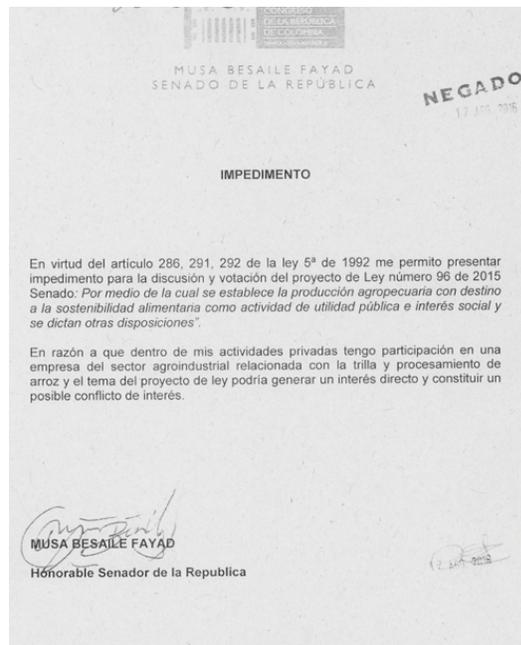
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blél Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	17
Por el No	:	43
<b>TOTAL</b>	:	<b>60 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ramos Maya Alfredo  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega De Plazas Ruby Thania.

**Votación Nominal al Impedimento presentado  
 por el honorable Senador Arturo Char Chaljub al  
 Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

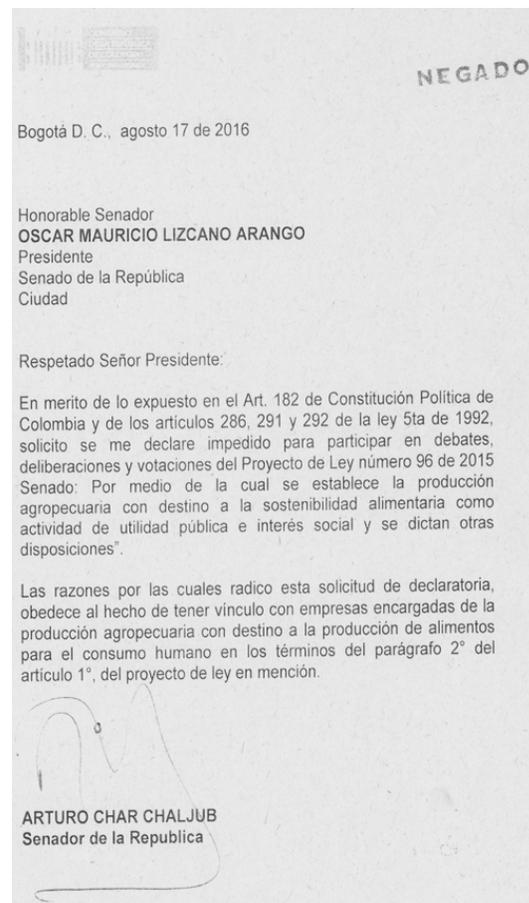
*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	13
Por el No	:	40
<b>TOTAL</b>	:	<b>53 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Duque Márquez Iván  
Holgúin Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ramos Maya Alfredo  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Tovar Rey Nohora Stella  
Vega de Plazas Ruby Thania.-

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Delgado Ruiz Édinson  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marún Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando.-  
17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento (Negado)**

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta Corporación, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la

discusión y votación del Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, “Producción Agropecuaria”.

Lo anterior por ser accionista, así como algunos parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la Ley de Sociedades Comerciales, que a la fecha explota agroindustrial en la producción de frutas y hortalizas para el consumo humano, hecho que resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

*Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

17. VIII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	15
Por el No	:	42
<b>TOTAL</b>	:	<b>57 votos</b>

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

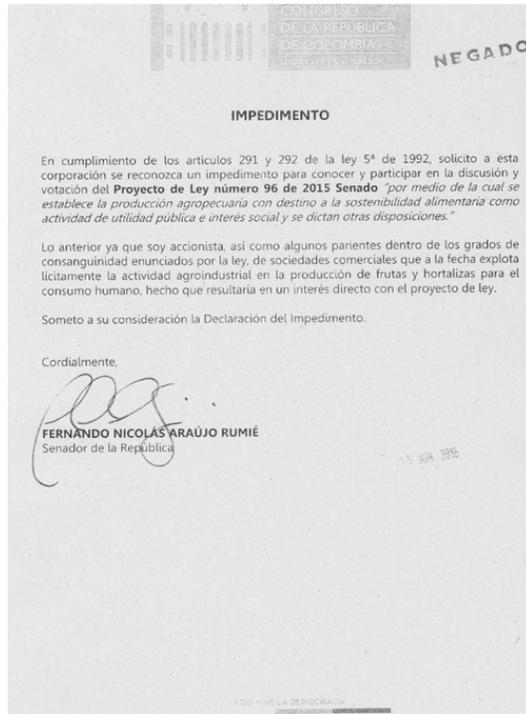
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	12
Por el No	:	47
<b>TOTAL</b>	:	<b>59 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el sí:**

Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez  
 Senador

Bogotá,

Doctor  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Bogotá D.C.

Asunto: Declaratoria de impedimento

Respetado doctor:

Comedidamente solicito a la Plenaria de la Corporación se me declare impedido para discutir, debatir y votar el proyecto de ley 96 de 2015, Senado: "Por medio del cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 291 de Ley 5 de 1992, toda vez que tengo propiedad rural agropecuaria.

Atentamente,

  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	08
Por el No	:	49
<b>TOTAL</b>	:	<b>57 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el sí:**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2016

Doctor  
 OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad.

NEGADO

Ref. Solicitud de impedimento para participar en el Proyecto de Ley número 96 de 2015 Senado: Por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones\*.

Honorable Presidente del Senado:

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley quinta de 1992 (Reglamento del Congreso), solicito que la plenaria del Senado decreta mi impedimento para conocer y participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 96 de 2015.

El impedimento está motivado, en las actividades ganaderas que en la actualidad mi familia y yo desarrollamos.

En razón a lo anterior, me encuentro impedido para participar en el asunto de la referencia.

Cordialmente,

  
 RODRIGO VILLALBA MOSQUERA  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	16
Por el No	:	42
<b>TOTAL</b>	:	<b>58 Votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento  
(Negado)**

Presento impedimento para el debate del Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por tener predios rurales que se dedican a producción agropecuaria.

*Susana Correa Borrero.*

17. VIII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de Ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	13
Por el No	:	43
<b>TOTAL</b>	:	<b>56 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el sí:**

Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento  
(Negado)**

Les solicito declararme impedida por ser propietaria de acción en una empresa productora y comercializadora de productos agrícolas.

*Sofía Alejandra Gaviria Correa.*

17. VIII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	11
Por el No	:	50
<b>TOTAL</b>	:	<b>61 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el sí:**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando.

17.08.2016

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

## Impedimento

### (negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, “producción agropecuaria”, por cuanto mi esposa hace parte de una empresa que comercializa Jojoba.

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

17. VIII. 2016.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	17
Por el No	:	40
<b>TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>57 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

### Honorables Senadores por el sí:

Barón Neira León Rigoberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando.

17.08.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento**

**(Negado)**

Comedidamente solicito se me permita no participar en el estudio del Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por ser propietario de predios rurales con desarrollos agropecuarios.

*Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.*

17. VIII. 2016.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	11
Por el No	:	42
<b>TOTAL</b>	:	<b>53 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el sí:**

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando.  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento**

**(Negado)**

Solicito se apruebe el impedimento para votar el Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, por ser productor y comercializador de productos agrícolas.

*Guillermo Antonio Santos Marín.*

17. VIII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	09
Por el No	:	45
<b>TOTAL</b>	:	<b>54 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando.  
 17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía al Proyecto de Ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento  
(Negado)**

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, "Producción Agropecuaria", por tener vínculos con empresas dedicadas a la Producción de Alimentos.

*Carlos Felipe Mejía Mejía.*

17. VIII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	09
Por el No	:	52
<b>TOTAL</b>	:	<b>61 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery

Navarro Wolff Antonio José  
Robledo Castillo Jorge Enrique.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Anibal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tovar Rey Nohora Stella  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando.

17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento**

**(Negado)**

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, "Producción Agropecuaria", por cuanto con mi familia tenemos negocios agropecuarios para la producción de alimentos.

*Paloma Susana Valencia Laserna.*

17. VIII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	:	09
Por el No	:	53
<b>TOTAL</b>	:	<b>62 votos</b>

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Duque Márquez Iván  
Holgúin Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Rosales Rosmery  
Navarro Wolff Antonio José  
Ramos Maya Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**

*por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tovar Rey Nohora Stella  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
17.08.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado.

**Impedimento  
(Negado)**

Solicito se me conceda impedimento por cuanto soy propietario de predio rural que se dedica a la producción Agropecuaria y Ganadera.

*Segundo Senén Niño Avendaño.*

17. VIII. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, se trata de un proyecto muy breve, pero muy importante consta de cuatro artículos más el artículo de la vigencia, donde básicamente se declara de utilidad pública e interés social la actividad agropecuaria cuyo fin sea la producción de alimentos para el consumo humano, esto se da en el marco del cumplimiento del artículo 65 de la Constitución Nacional; ese primer artículo establece el objeto que acabo de mencionar y como explique al inicio antes incluso de empezar a votar los impedimentos quedó supeditado todo el texto incluso el título a elevar a la categoría de utilidad pública, la actividad agrícola ya no la pecuaria, la actividad agrícola con destino a la producción de alimentos para consumo humano. En eso quiero quede muy claro y a lo largo de los cuatro artículos porque de una vez voy a presentar las proposiciones que hacen este cambio tanto en el título, como en el artículo primero, tercero y cuarto retrotrayendo la garantía a la actividad agrícola y ya no la pecuaria insisto.

Como consecuencia de haber acordado con una mesa de trabajo y distintas instituciones como la UPRA, como el Ministerio de Minas entonces, los artículos en el artículo primero se retira el parágrafo segundo, donde decíamos que, esta actividad sería oponible en todas las distintas etapas incluyendo la preparación del suelo, la siembra, el cultivo, crianza, explotación, cosecha y la transición de cultivos ese parágrafo segundo, queda retirado.

El artículo tercero, que trae las definiciones de producción agropecuaria de alimentación adecuada y de seguridad alimentaria también se varía y queda solo las definiciones del tema agrícola ya no el pecuario, el artículo cuarto que trae un procedimiento en caso que se dé un conflicto entre dos actividades declaradas de utilidad pública de interés general; entonces, a solicitud de la unidad de Planeación Agrícola ya no será un Juez Civil del Circuito ni se utilizará el proceso verbal contemplado en el artículo 368 de la Ley 1564 de 2012, sino que dirimirá estos conflictos el recién creado Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural o la entidad que haga sus veces.

Por qué razón acogimos este planteamiento, porque en realidad este ha sido como la instancia máxima que se ha creado para que empecemos a tener claridad sobre los usos del suelo y a definir cualquier conflicto que se presente en ese sentido. El artículo quinto, es la vigencia sigue igual y el título del proyecto cambiaría ahora y diría por medio de la cual se declara la producción agrícola con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, sea lo primero reiterar la importancia de esta iniciativa, yo por supuesto con base en lo que dijo la Senadora Maritza Martínez, muy al inicio de la mención de esta iniciativa anunciando un cambio en el título para sustraer del mismo la actividad pecuaria y solo circunscribir esta iniciativa a la agrícola con destino a la producción de alimentos y considerando que es una norma de carácter general evité presentar

un impedimento. Porque, lo que se pretende con esta iniciativa es, darle extensión al artículo 65 de la Constitución Nacional, yo voy acompañar la iniciativa.

Pero sí quiero Senadora Maritza, que considere la posibilidad de aplazar la discusión y aprobación en el día de hoy, porque hay muchas más inquietudes, pero sobre todo no importa que sean pocos esos artículo en el último que usted explicó, que tiene que ver con el direccionamiento del uso de los suelos rurales en este país que pueden generar una discusión y debe generarla superior o sencillamente mencionar el procedimiento cómo se van a dirimir ese tipo de conflictos si eventualmente se presentara.

Hay varias consideraciones, yo me ofrezco tengo no proposiciones porque no las he preparado prefiero consensuarlas con ustedes, en todo el texto del proyecto en sus artículos hay que hacer la clara diferenciación que ya usted ha hecho pública, como igual también hay que sustraer el enunciar que se trata de las actividades primarias; porque la actividad primaria como se conoce técnicamente se refiere a la agrícola a la pecuaria a la acuícola de la avicultura, son muchas más modificaciones que hay que hacerle al texto de esta iniciativa y no va a ser fácil empezar a construir las proposiciones aquí.

Me parece en mi caso lo quiero hacer, medir el alcance medir el alcance del artículo cuarto modificado al que ya me referí porque es que, varios de nosotros aquí nos hemos preguntando y yo realmente hasta que usted lo explicó no había medido la profundidad que podría tener ese artículo cuarto en materia del uso del suelo y en manos de quién va quedar esa orientación.

Pero adicionalmente, ya lo dije quiero repetirlo porque me parece importante nos quedamos cortos en el título de los artículos, por qué no el artículo segundo sea política de reducción de pérdidas y desperdicios, no hay por ejemplo la definición de ineficiencias, cuya palabra la trae el artículo segundo solo se refiere a seguridad alimentaria, alimentación adecuada y producción agropecuaria que ya usted ha mencionado que se va a circunscribir exclusivamente a la denominación agrícola. Pero, uno y otro artículo están referidos entre sí, por eso digo yo que es mejor traer las cosas ordenadas vía consensos y seguramente será más fácil.

Y, con una explicación yo sí que la requiero y me la voy a proveer particularmente sobre el contenido y el alcance del artículos cuarto que de todos es el que más complejo me parece y el que mayor explicación tendría que darse aquí; desde luego estoy de acuerdo en que esta es, una iniciativa de carácter general que la extensión al artículo 65 de la Constitución Nacional y que es bueno decirle al Estado colombiano independientemente del Gobierno de turno que tiene unas obligaciones también internacionales de garantizar la sostenibilidad alimentaria para poder darle la nutrición correspondiente a todos los seres humanos.

Con ese comentario señor Presidente y el ruego de que los ponentes consideren la posibilidad de aplazarlo no porque esté en riesgo su aprobación, sino para hacerlo de mayor claridad y enriquecerlo muchos más.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora Maritza, usted qué opina de la subcomisión que propone el Senador Antonio Guerra, la nominamos ya.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, no tengo ningún problema yo creo que entre más se debata y se entiendan y se alimenten los proyectos quedan mucho mejor, sin embargo; déjenme explicarle una cosa al Senador Guerra, de acuerdo si le parece oportuna la explicación procedemos a votar sino con mucho gusto constituimos la Comisión.

¿Qué es lo que estamos haciendo Senador? está pidiendo aplazamiento ¡ah! también, pues, déjenme darle explicaciones o si quiere, como quiera Presidente, si quiere escuchémoslos a ellos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Mucha gracias señor Presidente, yo creo que este proyecto tiene en efecto Senadora una muy buena finalidad digámoslo la parte descriptiva y sustancial del propósito es clara, simplemente creo que es necesario hacer unas precisiones, la declaratoria de utilidad pública tiene dos implicaciones muy puntuales una, que como lo señalaba el Senador Guerra, puede activar mecanismo locales del uso del suelo que le dan la posibilidad a un alcalde de determinar inclusive el inicio de proceso de expropiación por vía administrativa para garantizar esa utilidad.

Dos, que puedan ser revisados propósitos de tierra en función de la vocación de producción de alimentos y quitárselos a otros fines como las infraestructuras mismas o la minería o cualquier otro que es necesario también precisar y, por supuesto yo diría tratar de incluir un artículo al final de dejar absolutamente claro bajo la declaratoria de utilidad pública que no se está abriendo un camino para las expropiaciones y aprovechamiento y resalto esto, porque inclusive en el punto uno de los acuerdos de La Habana desarrollo rural, particularmente en el artículo uno punto uno, cuando se habla del fondo de tierras se hace una precisión muy puntual del uso para producción alimentaria.

Entonces, yo creo hay de tratar de quitarle a esto cualquier ruido o interpretación que no sea propia a lo que usted quiere con el espíritu de la ley creo que se podría hacer, bien sea a través de la Comisión o bien sea también dejar esos testimonios a manera de constancia para que sean incluidos en el texto que iría a la Cámara de Representantes, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo que, el propósito del proyecto es magnífico defender la producción agropecuaria es una cosa fundamental, me preocupa Senadora el efecto que esto va a tener en el mediano y largo plazo del desarrollo del país, porque usted sabe por ejemplo que cuando se hace el trazado de una vía en Colombia una de las maneras de agilizar la expropiación es declarar la vía de utilidad pública y la vía va a pasar por cultivos que están produciendo alimentos, encontraríamos que la vía no puede pasar, porque esos cultivos van a ser declarados por esta ley como de utilidad pública; entonces, entraríamos en un problema sumamente serio Senador, porque entonces, cuál utilidad pública va a tener viabilidad.

Entre otras, si se va hacer una hidroeléctrica normalmente las tierras que se utilizan en las hidroeléctricas están dedicadas a los cultivos de alimentos, las hidroeléctricas se declaran de utilidad pública para poder proceder a la compra de esos predios, incluso como lo señalaba el Senador Iván Duque, a la expropiación con indemnización de esos predios y con esta declaratoria, pues, esos predios no podían ser comprados ni expropiados.

Yo, entiendo que tenemos una enorme dificultad en términos de la reglamentación del suelo en el país y que no es aceptable que el sector agrícola hoy está amenazado por la expansión minera, por la expansión energética y que no haya control frente a dónde vamos hacer minería, dónde vamos hacer producción agrícola, dónde vamos a tener ganadería; pero creo que esta ley está equivocada en el sentido Senadora de que van a generar un pueblo muchísimo mayor porque vamos a terminar con todos los cultivos de alimentos decretados como de utilidad pública cerrándole la posibilidad al desarrollo.

Usted, habla de la solución a través de esa nueva entidad que estaría resolviendo, yo encuentro eso sumamente preocupante Senadora, porque las últimas sentencias de la Corte Constitucional han indicado que, el uso del suelo es una decisión autónoma de los territorios, que requiere la reglamentación por parte del Gobierno Nacional y en estos no nos podemos equivocar Senadora, las últimas sentencias han dicho que el uso del suelo de los municipios es una decisión de los territorios; entonces, esta ley estaría contradiciendo una sentencia apenas expedida hace meses por la Corte Constitucional y generando un conflicto muchísimo mayor.

Yo, le propondría a la honorable Senadora y al señor Presidente que en esa Comisión se observe el tema del uso del suelo de manera mucho más integral, aquí necesitamos que haya un mecanismo para que el licenciamiento de las obras públicas carreteras, hidroeléctricas, minería incluya la participación local de autoridades ambientales y políticas, que incluyan los niveles nacionales que tienen que imponer los mínimos mediante los cuales se planifique el ordenamiento territorial de la Nación y finalmente, una participación directa de las comunidades que nos permita decir que los grandes negocios que se hacen en los territorios también benefician a esas comunidades; este un tema central yo creo que no hay un tema más importante hoy en el debate público que es, el del uso del suelo y la definición y quién va tener las potestades para resolverlo. Creo que, si bien muchos estamos de acuerdo con que hay que darle una enorme prioridad al sector agropecuario estaríamos cometiendo un error que va generar enormes conflictos e imposibilidades para el desarrollo de la infraestructura y del desarrollo minero energético del país, gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, así como lo expresé hace unos minutos no tengo ningún problema la idea es que este proyecto salga realmente siendo una ley que le sirva al país, que cumple los postulados Constitucionales y creo que es oportuno porque las inquietudes son transcendentales son realmente importantes, es oportuno hacer la Comisión.

Pero déjenme expresar algunas observaciones a lo que han comentado. Porque, acá no estamos improvisando un proyecto loco que vaya acabar con el desarrollo del país para nada, el Senador Guerra, hablaba del artículo 2° y la falta de contenido para entender el concepto de desperdicio y básicamente una política de reducción de pérdidas e ineficiencias.

Ustedes saben que personalmente presenté un proyecto de ley que se llama y muchos me acompañaron que se llama Plan Alimentario Nacional, para la contra la pérdida y desperdicio de alimentos proyecto Panda. Porque tenemos una gran preocupación con ese tema y aunque eso va marchando acumulado con los de otros Senadores digamos que es un tema que, debemos entrar a abordar y a resolver en algún momento como Congreso, porque diez millones de toneladas de alimentos votándose a la basura y cuatro y medio millones de colombianos aguantando hambre, pues, algo tenemos que hacer y creo que este puede ser una buena herramienta así como la otra es una opción; pero allí no trae el desarrollo conceptual porque se le entrega al Gobierno dándole un término unas facultades para que reglamente, realmente es obligando al Gobierno a que empiece a adoptar medidas efectivas. Esa es, la razón por la cual lo traemos aunque el Senador Guerra, no está quería contestarle.

El Senador Duque y la Senadora Paloma, plantean un tema muy importante y es que, este país no puede ver limitado su desarrollo de infraestructura su desarrollo vial bien precario que es la maya vial nacional, la secundaria, la terciaria, todos los sistemas mal haríamos en generar nuevos obstáculos, no se están generando, acá simplemente estamos diciendo así como hay actividades importantes como la minera que ya fue declarada utilidad pública. Así, como la actividad petrolera ya fue declarada utilidad pública y otras que se han mencionado acá cómo es posible que el país a pesar de lo que nos ha dicho la Corte Constitucional no haya emprendido el camino que otros Senadores, como la Senadora Sofía, que no está ya viene abordando desde otro ángulo, pero básicamente con la misma inquietud y es que, lo económico es fundamental; pero para los colombianos y dentro de nuestro orden Constitucional la producción de alimentos es sin duda la prioridad que debe tener este Congreso porque así nos lo indica la Constitución desde el artículo 65.

Qué nos ha dicho la Corte, la Corte nos ha dicho en Sentencia 506 desde el año 92, 92 cuando trataba de demostrarnos la importancia de ese artículo 65 dice, se vulnera el deber de seguridad alimentaria reconocido en el artículo 65 del puesto superior cuando se desconoce el grado de garantía que debe tener toda la población de poder disponer y tener acceso oportuno y permanente a los alimentos que cubran sus requerimientos nutricionales, tratando de reducir la dependencia externa y tomando en consideración la conservación y equilibrio del ecosistema.

El precepto Constitucional cobra mayor sentido cuando se analiza la producción la protección de la producción alimentaria como fundamento de dos derechos el derecho social individual a la alimentación adecuada a no tener hambre y el derecho colectivo a la seguridad alimentaria, los cuales se pueden reconocer en la Constitución, etc.

A eso es, a lo que nos estamos refiriendo acá estas inquietudes yo sé que cuando la resolvamos van a permitir sacar un proyecto más fortalecido, pero no quiero que vaya a quedar en la Plenaria la sensación de que con esos cuatro artículos pretendemos obstruir una u otra actividad; de hecho las prevenciones que tenía el Ministerio de Minas y esto para la Senadora Paloma, fueron superadas en una mesa de trabajo y con ellos se acordó este texto, este texto ya está totalmente revisado desde el punto de vista del desarrollo minero energético y con el tema de la planeación también lo fue a través de la UPRA la Unidad de Planeación Agrícola.

Y finalmente, con el Senador Iván Duque y también para la Senadora Paloma, cuando mencionan que este puede abrir el camino a expropiaciones y que este es una, abre la puerta para que desde una competencia municipal se pueda acudir a ese tipo de figuras; yo les quiero recordar que, en el año 2009 cuando se expidió por segunda ocasión una ley que le ratificaba la categoría de utilidad pública de toda la cadena de toda la actividad petrolera en ese momento se dijo que, si había tensión entre esa actividad petrolera para acceder a un territorio a un aérea rural la que se requiriera, pues, sería un Juez Municipal el que dirimiría ese conflicto para acceder a una servidumbre. Y así se hace hoy, hoy cualquier predio donde se requiera para la actividad petrolera simplemente si el propietario o el tenedor no quiere acceder o no quiere que se acceda su territorio o su área, la empresa va un Juez Municipal y es él, el que determina el procedimiento que se adelanta, el procedimiento expedito para que siga adelante la actividad esto no se cambia. Simplemente acogimos porque nosotros habíamos incluido en la ponencia original que un Juez del Circuito dirimiera cualquier tensión que se presentara entre dos actividades que tuvieran la misma categoría de utilidad pública.

Y la UPRA nos ha solicitado que, más bien empecemos a darle sentido a la creación de una figura que les mencionaba ahora que es un consejo creado por instancias del Gobierno es cierto, pero máximas instancias y que va a determinar cuáles, cómo se debe ordenar nuestro territorio, a mí me pareció adecuado y lo acogí; pero si se determina que no es así no habría ningún problema yo siempre preferiré que sea un Juez, a mí, yo creo en la justicia y me parece que el conocimiento del territorio por estar ahí ubicados y estar su competencia en ese territorio, pues, nos da garantías usted dirá Presidente si votamos o si hacemos la Comisión.

#### **La Presidencia manifiesta:**

No, usted es la que decide Senadora Maritza, quedan absueltas las inquietudes del Senador Iván Duque.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Presidente, muchas gracias yo creo que, en efecto la Senadora Maritza, ha hecho un muy buen recuento y un sustento juicio que muestra el examen que hay detrás del proyecto, no obstante yo creo que es importante Senadora tratar de dar la posibilidad de que se incluya un artículo al final, donde se precisen ciertos límites.

Cuáles son esos límites, en efecto hay una competencia judicial que puede ser dirimida cuando se da un conflicto, pero también es cierto que, muchísimos alcaldes invocando primero el uso limitado del suelo,

pueden iniciar un proceso de expropiación por vía administrativa aduciendo la utilidad pública, entonces, Senadora, Senadora, yo entonces, le pediría que por lo menos nos dé chance de buscar esa redacción bien sea a través de la Comisión.

Y por otro lado también, de una vez dejar despejado un tema aquí y es, la declaratoria de utilidad pública no puede generar mayores conflictos sobre el uso del suelo y cuento temas como por ejemplo, el día de mañana pueden perfectamente decir que es ciertos baldíos con vocación agrícola puedan ser asignados bajo una figura especial como las zonas de reserva campesina etc. Yo, creo que ese no es el propósito, pero si no lo es, pues, tratemos de darle transparencia a ese uso del suelo para no generar suspicacias en torno al proyecto, eso sería la observación y estamos dispuestos en cabeza de nuestra vocera a participar en esa comisión y dejar precisado eso porque queremos contribuir al proyecto, muchas gracias Presidente.

#### La Presidencia manifiesta:

Entonces, con la venia de la Senadora Maritza, vamos a conformar la Comisión Senador si le parece bien la Comisión es, la Senadora Maritza, el Senador Antonio Guerra y el Senador Iván Duque y la Senadora Paloma Valencia, entonces, queda conformada la Comisión y si Senadora si tienen ya el resultado yo los pongo en el primer Orden del Día dentro de ocho días.

#### Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No Presidente, ya para dejarle una constancia porque estaba pidiendo la palabra para contribuir al proyecto ya usted termino, nombró la Comisión simplemente lo que tenía para expresar en solidaridad con el proyecto que lo conozco lo apoyamos en la Comisión Quinta, pues, se lo transmitiré a mi compañero Senador Iván Duque, que queda en la Comisión, pero, pues, quería dejarle esa constancia que estaba pidiendo la palabra era para intervenir en el proyecto.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Antonio José Navarro Wolff, Paloma Susana Valencia Laserna y Iván Duque Márquez, como integrantes de la Subcomisión que estudiará el articulado del Proyecto de ley número 96 de 2015, y rendirán un Informe para su discusión y votación.

#### El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para un punto de orden:

Entonces, vamos a reabrir un proyecto Senador Efraín Cepeda y con eso terminamos la Sesión del día de hoy, existió un error por parte de la Secretaría el término del proyecto de ley que se aprobó Senadora Nadia, sobre los subsidios existía una ponencia negativa y del Senador Orlando Castañeda, la Secretaría no me informó, luego no pudimos tomar la decisión, entonces, simplemente vamos a preguntarle a la Plenaria si está de acuerdo con reabrir el proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la reapertura al proyecto de ley número 23 de 2015 Senado, por las razones expuestas anteriormente y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### El Subsecretario del Senado, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, para que quede todo muy claro en virtud del artículo 2° el numeral 2 sobre corrección formal de procedimiento se invoca para poder subsanar este error y ya con base en esto señor Presidente se ha aprobado la reapertura del proyecto y entonces, es con relación a la proposición era en la proposición con que termina el informe de ponencia; entonces, falta poner en consideración, había una proposición de archivo que era minoritaria y había otra proposición para que el proyecto continuara.

#### La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Secretario, venga yo le propongo una cosa para que eso lo hagamos con tranquilidad el Senador Hernando, pueda exponer su ponencia negativa vamos a levantar la Sesión convocamos mañana a las 10 y media de la mañana y ese proyecto de ley, 10 de la mañana y ese proyecto de ley iniciamos la próxima semana con él, porque quedó reabierto, para que se prepare Senador Orlando Castañeda.

Entonces, reiteramos mañana a las 10 de la mañana se cita la Plenaria del Senado y los voceros que estén aquí presentes ya este es un anuncio parroquial le vamos a informar cómo será el procedimiento de mañana.

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

RESOLUCIÓN No. 004 DEL 10 ABO. 2016 Hoja 1 de 2

\*Por medio de la Cual se Designan a los Honorables Senadores de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional - OCAD\*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Honorable Senador de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales - OCAD en la Región del Caribe Colombiano al Honorable Senador ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo para ejercer como invitado permanente en las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 1075 de 2012, se entenderá por un (01) año, contado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Expídanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto 1075 de 2012, al Honorable Senador Designado y a la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas aquellas disposiciones en contrario.

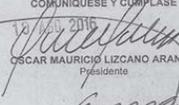
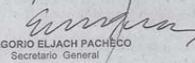
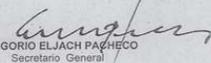
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 de Agosto de 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa  
Revisó: Sergio Escobar Jaimes

<p>RESOLUCION No. 001 DEL 10 ABO. 2016 Hoja 2 de 2</p> <p>"Por medio de la Cual se Designan a los Honorables Senadores de la Corporación ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regional – OCAD"</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Designar como Honorable Senador de la Corporación ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales – OCAD en la Región del Caribe Colombiano al Honorable Senador <b>ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> El periodo para ejercer como invitado permanente en las sesiones de los Organos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 1075 de 2012, se entenderá por un (01) año, contado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Expídanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto 1075 de 2012, al Honorable Senador Designado y a la Secretaría Técnica de los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regional.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas aquellas disposiciones en contrario.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá D.C. a los 10 de Agosto de 2016</p> <p style="text-align: center;"> <b>OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO</b> Presidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Revisó: Sergio Escobar James</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION N. 002 ( 25 ABO. 2016 )</p> <p>"Por medio de la Cual se Designan a los Honorables Senadores de la Corporación ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regional – OCAD"</p> <p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que los Organos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designará su ejecutor, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012.</p> <p>Que el Decreto número 1075 de fecha 22 de Mayo de 2012, reglamenta la organización y funcionamiento de los Organos Colegiados de Administración y Decisión y las Secretarías Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley número 1530 de 2012.</p> <p>Que el Artículo 6 del Decreto número 1075 de fecha 22 de Mayo de 2012, establece: "Asistencia de invitados permanentes. En las sesiones de los Organos Colegiados de Administración y Decisión serán invitados permanentes, con voz pero sin voto, los siguientes:</p> <p>1. (...)</p> <p>Adicionalmente, en los OCAD regionales asistirán en calidad de invitados permanentes dos (02) senadores, que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento, y dos (02) representantes a la Cámara.</p> <p>Tanto el Senado como la Cámara deberán elegir, para periodos anual de carácter institucional, a los representantes a los que se refiere este artículo, de acuerdo con el procedimiento que las cámaras determinen para el efecto. El presidente del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, comunicarán a la secretaria técnica de la Comisión Rectora la identidad de los representantes que hayan sido electos."</p> <p>Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 43 y el Artículo 66 de la Ley 5 de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, el Presidente del Senado de la República, podrá designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación para que cumplan funciones y misiones específicas.</p> <p>Que el Honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango – Presidente del Senado de la República, procede a designar a los Honorables Senadores que ejercerán la Representación de esta Corporación en calidad de asistentes permanentes ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, teniendo en cuenta su pertenencia a la respectiva Región y que sean de diferente partido y/o movimientos políticos.</p>
<p>Continuación RESOLUCION No. 002 DEL 25 ABO. 2016 Hoja 2 de 3</p> <p>"Por medio de la Cual se Designan a los Honorables Senadores de la Corporación ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regional – OCAD"</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Designar como Honorables Senadores de la Corporación ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales – OCAD, a los Siguietes Miembros de esta Corporación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Región Centro Sur. Integrada por los Departamentos de Amazonas, Huila, Caquetá, Tolima, y Putumayo. Designese a los Honorables Senadores <b>GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN, HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO</b></li> <li>- Región Centro Oriente. Integradas por los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Bogotá. Designese a los Honorables Senadores <b>MILTON ARLEX RODRIGUEZ SARMIENTO, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR</b></li> <li>- Región del Eje Cafetero. Integrada por los Departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaraldá, Designese al Honorable Senador <b>CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO,</b></li> <li>- Región del Llano. Integrada por los Departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Meta, Vaupés y Vichada Designese al Honorable Senador, <b>JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS</b></li> <li>- Región del Pacífico. Integrada por los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Designese al Honorable Senador, <b>MANUEL MESIAS ENRIQUEZ ROSERO</b></li> </ul> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> El periodo para ejercer como invitado permanente en las sesiones de los Organos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 1075 de 2012, se entenderá por un (01) año, contado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Expídanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto 1075 de 2012, a los Honorables Senadores Designados y a la Secretaría Técnica de los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regional.</p>	<p>Continuación RESOLUCION No. 002 DEL 25 ABO. 2016 Hoja 3 de 3</p> <p>"Por medio de la Cual se Designan a los Honorables Senadores de la Corporación ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regional – OCAD"</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas aquellas disposiciones en contrario.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá D.C. a los 25 de Agosto de 2016</p> <p style="text-align: center;"> <b>OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO</b> Presidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. **006** De **22 JUL. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 05 de julio del 2016 la Honorable Senadora **CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ** solicita permiso para salir del país a partir del 8 al 18 de agosto de 2016 y viajar a los Estados Unidos.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso a la Honorable Senadora **CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ** para salir del país a partir del 08 al 18 de agosto de 2016 y viajar a los Estados Unidos. A partir del 11 de agosto al 18 de agosto se concede licencia no remunerada.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. **006** De **22 JUL. 2016**

manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la Honorable Senadora **CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUL. 2016**

*[Firma]*  
**OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Presidente

*[Firma]*  
**DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ**  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. **010** De **02 AGO. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 27 de julio del 2016, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ** solicita se delegue en representación del Senado de la República para asistir a la invitación realizada por B&W para conocer la planta de tratamiento y aprovechamiento Energético de residuos Sólidos Urbanos (Facility #2) ubicada en la ciudad de West Palm Beach en el Estado de Florida; durante los días 4, 5 y 6 de agosto de 2016. El Honorable Senador manifiesta que el viaje no ocasionará gastos al erario.

Que mediante oficio fechado el 02 de agosto de 2016, la abogada de la Presidencia del Senado **JEIMY BARRERA ZUÑIGA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** autoriza permiso al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ** para salir del país y asistir a la invitación realizada por B&W para conocer la planta de tratamiento y aprovechamiento energético de Residuos Sólidos Urbanos, ubicada en la Ciudad de West Palm Beach en el Estado de la Florida - Estados Unidos, durante los días 4, 5 y 6 de agosto de 2016.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. **010** De **02 AGO. 2016**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ** para salir del país y asistir a la invitación realizada por B&W para conocer la planta de tratamiento y aprovechamiento energético de Residuos Sólidos Urbanos, ubicada en la Ciudad de West Palm Beach en el Estado de la Florida - Estados Unidos, durante los días 4, 5 y 6 de agosto de 2016.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **02 AGO. 2016**

*[Firma]*  
**OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Presidente

*[Firma]*  
**DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ**  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 012 De 08 AGO. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 26 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 03 de agosto del 2016 el Honorable Senador FERNANDO NICOLAS ARAUJO RUMIE solicita permiso para salir del país a partir del 12 al 15 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio fechado el 04 de agosto de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado YAIR LEONARDO FONSECA, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO autoriza permiso al Honorable Senador FERNANDO NICOLAS ARAUJO RUMIE a partir del 12 al 15 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador FERNANDO NICOLAS ARAUJO RUMIE a partir del 12 al 15 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 012 De 08 AGO. 2016

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídase copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador FERNANDO NICOLAS ARAUJO RUMIE

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afees.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** 08 AGO. 2016

Dado en Bogotá D.C., a los

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ  
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO EL JACH PACHECO  
Secretario General

**SENADO DE LA REPUBLICA**  
RESOLUCION No. 016  
(11 AGO. 2016)

**"POR LA CUAL SE RESTABLECEN Y CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DEL PARLAMENTO COLOMBIANO CON LA REPUBLICA DE AZERBAIYAN"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Declaraciones conjuntas del Presidente del Congreso de la República de Colombia y la República Azerbaiyán se acordó establecer los Grupos de Amistad Parlamentaria, determinando que estos estarán presididos por el Presidente del Congreso de la República de Colombia y el Presidente del Congreso de la República de Azerbaiyán con los cuales existen declaraciones conjuntas de amistad.

Que los Parlamentos de otros países con los que se tienen declaraciones de amistad con el Parlamento de Colombia, tienen por objeto Coadyuvar a la promoción y orientación de la integración a la Defensa de la Democracia y de sus principios fundamentales.

Que se debe resaltar dentro de sus actividades, la creación de un nuevo espacio en las relaciones entre los países que conforman los diferentes grupos de amistad Parlamentaria que se han creado y aquellos que en el futuro se crearan con la participación de nuestro parlamento.

Que el grupo de amistad Parlamentaria de Colombia y los países donde existen declaraciones conjuntas de amistad, estará integrado por legisladores de los respectivos países.

Que el Presidente del Congreso de la República de Colombia y la Mesa Directiva del Senado de la República han considerado la importancia que tiene estos grupos de amistad y han determinado restablecerlos, designando y renovando a los Honorables Senadores de la República que lo integran.

En Virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Restablézcase los Grupos de Amistad Parlamentario entre la República de Colombia y la República de Azerbaiyán, designando por parte del Senado de la República de Colombia a los siguientes Honorables Senadores.

- TERESITA GARCIA ROMERO
- DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
- JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

**ARTICULO SEGUNDO:** Designase como Secretario Técnico del grupo de amistad al Doctor DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Parágrafo: La Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República podrá designar a funcionarios de planta de personal, así como contratistas para el apoyo de las actividades que se realicen en el grupo de Amistad entre la República de Azerbaiyán y la República de Colombia.

**ARTICULO TERCERO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes de los grupos de amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las respectivas Embajadas con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la oficina de Protocolo del Senado y a la Sección de Relatoría.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y revoca a todas aquellas que le sean contrarias

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 11 AGO. 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ  
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO EL JACH PACHECO  
Secretario General

Resolución No. **020** De **17 AGO. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y ligueros aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 16 de agosto de 2016, el Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**, solicita autorización para salir del país, con destino a la Ciudad de la Habana entre el 16 y el 29 de agosto de 2016, con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República, en torno al proceso de terminación del conflicto que se adelanta en esta ciudad.

Que mediante oficio fechado el 17 de agosto de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado **YAIR LEONARDO FONSECA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE** a partir del 17 de agosto al 29 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorizar en Comisión Oficial al Honorable **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE** a partir del 17 de agosto al 29 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz del Congreso de la República.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las

**AQUÍVIV LA DEMOCRACIA**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **17** de **AGO. 2016**

**OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Presidente

**DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ**  
Primer Vicepresidente

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Resolución No. **035** De **25 AGO. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 23 de agosto de 2016, el Honorable Senador **GUILLERMO GARCIA REALPE** solicita sea delegado a participar en el segundo Simposio "Cartagena Heroica con los Animales" a realizarse a la ciudad de Cartagena, evento que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto de 2016.

Que mediante oficio fechado el 25 de agosto de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado **CATALINA TAPIAS PEDRAZA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **GUILLERMO GARCIA REALPE** para participar en el segundo Simposio "Cartagena Heroica con los animales" a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 25 y 26 de agosto de 2016.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador **GUILLERMO GARCIA REALPE** para participar en el segundo Simposio "Cartagena Heroica con los animales" a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 25 y 26 de agosto de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25** de **AGO. 2016**

**OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Presidente

**DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ**  
Primer Vicepresidente

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Siendo las 6:12 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 18 de agosto de 2016, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO*

La Primera Vicepresidente,

*DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*